

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 1 DE 150

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACÁ S.A.
TRANSCOBOY S.A.,

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 2 DE 150

COMPONENTES

- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
- COMPORTAMIENTO HUMANO
- VEHÍCULOS SEGUROS
- INFRAESTRUCTURA SEGURA
- ATENCIÓN A VÍCTIMAS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 3 DE 150

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES.....	8
1.1 MARCO TEÓRICO.	8
1.2 MARCO JURÍDICO.....	8
1.3 MARCO METODOLÓGICO.	9
1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.	9
1.5 ALCANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE TRANSCOBOY S.A.	13
2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	14
2.1 ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.	15
2.2 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.	16
2.3 CONDUCTORES	17
2.4 PERSONAL CAPACITADO EN SEGURIDAD VIAL.....	17
2.5 SEGMENTO AL QUE PERTENECE.....	18
2.6 TIPOS DE VEHÍCULOS UTILIZADOS.	18
2.7 EQUIPOS VINCULADOS A TRANSPORTES SURORESTE ANTIOQUEÑO S.A., ...	18
2.8 Proceso de contratación del parque automotor	19
2.8.1 Objetivo.	19
2.8.2 Meta.	19

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 4 DE 150

2.8.3	Normatividad.....	19
2.8.4	Proceso.....	19
2.9	RELACIÓN DE SUS ACTIVIDADES CON EL RIESGO	22
2.10	CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA.....	22
	Anexo N.º 4 Certificaciones	22
3.	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.....	22
3.1	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.	22
3.1.1	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.	23
3.1.2	OBJETIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.	23
3.1.3	FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (CSV) DE TRANSCOBOY S.A.	24
3.1.4	RESPONSABLE DEL PESV.....	24
3.1.5	ROLES Y FUNCIONES	25
3.2	FINANCIACIÓN	27
3.2.1	COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.	27
3.3	ENCUESTAS	28
3.3.1	INTRODUCCIÓN	28
3.3.2	OBJETIVO	28
3.3.3	PROCEDIMIENTO	28
3.4	DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.	29
3.4.1	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA	31
3.4.2	ACTIVIDADES QUE REALIZA	32
	Prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad colectiva municipal, transporte intermunicipal, taxi individual, servicio especial y mixto Veredal. Se pone en el Anexo 7 la Cámara de comercio vigente de la entidad.	32
3.4.3	DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS:	32
3.4.4	CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA EMPRESA	32
3.4.5	CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA VÍA	32
3.4.6	TIPOS DE VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS:	33
3.4.7	ANÁLISIS DEL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA	33
3.4.8	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.	37
3.4.9	MATRIZ DE RIEGOS VIALES (Definición, calificación y clasificación de riesgos viales,)	37
3.4.10	PLANES DE ACCION	40
	Para alcanzar los objetivos de la implementación del PESV, daremos aplicación a las siguientes acciones:	41

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 5 DE 150

3.4.11	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PESV	45
3.4.12	SEGUROS	46
4.	ELABORACIÓN DEL PESV	48
4.1	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.	48
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.,	48
4.3	ACTIVIDADES Y POLÍTICAS CON RELACIÓN AL FACTOR HUMANO	49
4.3.1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	49
4.3.2	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.	52
4.3.3	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.	54
4.3.4	PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION 2016-2017	56
4.3.5	PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES	63
4.3.6	CONTROL DE INFRACCIONES DE TRANSITO	65
4.3.7	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INFRACCIONES DE TRANSITO.....	69
4.3.8	POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL	71
4.4	VEHÍCULOS SEGUROS.....	76
4.4.1	HOJA DE VIDA PARQUE AUTOMOTOR	78
4.4.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	78
4.4.3	PROTOCOLO EN CASO DE FALLA MECÁNICA	83
4.4.4	INSPECCIÓN DIARIA.	84
4.4.5	CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.	86
4.5	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	86
4.5.1	RUTAS INTERNAS	86
4.5.2	RUTAS EXTERNAS	86
4.5.3	APOYO TECNOLÓGICO	88
4.5.4	Política de socialización y actualización de la información	88
4.6	ATENCIÓN A VICTIMAS	89
4.6.1	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON LESIONADOS	89
4.6.2	PROCEDIMIENTO DE TRANSCOBOY S.A, EN CASO DE ACCIDENTE.....	93
4.6.3	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	94
4.6.4	Indicadores de accidentes	96
4.6.5	Meta	96
4.6.6	Periodicidad de medición	96
4.6.7	Fuente	96
4.6.8	LECCIONES APRENDIDAS	96

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 6 DE 150

4.7	IMPLEMENTACIÓN DEL PESV	96
4.8	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	97
4.8.1	INDICADORES DE RESULTADO.....	97
4.8.2	INDICADORES DE ACTIVIDAD	97
4.8.3	AUDITORIAS.....	98
5	ANEXOS.....	100

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 7 DE 150

INTRODUCCIÓN

La Ley 1503 de 2011 estableció dentro de sus objetivos lineamientos relacionados con la responsabilidad social empresarial para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal suerte que dentro de las actividades propias de la empresa se realicen actividades que permitan la realización de una movilidad racional y sostenible, se conozcan las normas de tránsito, asuman hábitos, comportamientos y conductas responsables, y se establezca una relación entre el conocimiento teórico y el comportamiento en la vía.

Conforme a esta norma, toda entidad del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Según lo establecido por el Decreto 2851 de 2013 un Plan Estratégico de Seguridad Vial es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

La empresa TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACÁ S.A., es una empresa de transporte de pasajeros por carretera que realiza su actividad transportadora de conformidad con el artículo 6 de la Ley 336 de 1996, contando con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional. La compañía desarrolla el transporte público, entendido como una industria encaminada a garantizar la movilización de personas

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 8 DE 150

o cosas por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujeto a una contraprestación económica. En este sentido, cumpliendo las obligaciones legales y reglamentarias contenidas en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2852 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014, TRANSCOBOY S.A., desarrolla dentro de su empresa y conforme a su objeto social el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

1.1 MARCO TEÓRICO.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la empresa TRANSCOBOY S.A., cuenta con un marco teórico que propone un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que desarrollan los aspectos contenidos en la Guía Metodológica propuesta para su elaboración por parte del Ministerio de Transporte, otras referencias normativas, de política pública y documentos de diseño de proyectos de seguridad vial internacionales, creando de esta manera un conjunto de conocimientos ordenados que son útiles para el diagnóstico, la elaboración y seguimiento de esta herramienta de gestión.

1.2 MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 105 de 1993 “por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte”.
- Ley 336 de 1996 “por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte”.
- Ley 769 de 2002 “Código de Nacional de Tránsito Terrestre”.
- Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1079 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 9 DE 150

- Resolución 1565 de 2014 “Por la cual el Ministerio de Transporte expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”.
- Resolución 2233 de 2014 “Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones”.

1.3 MARCO METODOLÓGICO.

- Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016 Colombia. Presidencia de la República-Ministerio de Transporte.
- Memoria Justificativa del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016 Colombia. Banco Interamericano de Desarrollo-Ministerio de Transporte.
- Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2021 Colombia. Presidencia de la República-Ministerio de Transporte
- Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. 2014. Ministerio de Transporte.
- Plan Tipo Seguridad Vial de la Empresa. Ministerio del Interior y Ministerio del Empleo y la Seguridad Social. 2013. (España).

1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Para la generación de los términos utilizados en el presente documento de trabajo se revisaron los glosarios incluidos en todas las referencias del Marco Teórico, por lo que todos sus contenidos se entienden incorporados al mismo. Presentamos un conjunto de las definiciones reiteradas en las actividades de la empresa derivadas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 10 DE 150

- **ACCIDENTE DE TRÁNSITO:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- **ACTORES DE LA VÍA:** Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.
- **AUTOPISTA:** Vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.
- **CALZADA:** Zona de la vía que está dividida por separadores.
- **CARRIL:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.
- **CHOQUE O COLISIÓN:** Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.
- **CINTURÓN DE SEGURIDAD:** Arnés diseñado para sujetar a un ocupante de un vehículo si ocurre una colisión y mantenerlo en su asiento.
- **CONDUCTOR:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **CRUCE E INTERSECCIÓN:** Punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.
- **EDUCACIÓN VIAL:** La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos,

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 11 DE 150

comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

- **INCIDENTE:** Evento que da lugar a un accidente o que tiene el potencial para producir un accidente
- **MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS:** Una sustancia psicotrópica es un agente químico que actúa sobre el sistema nervioso central, lo cual trae como consecuencia cambios temporales en la percepción, ánimo, estado de conciencia y comportamiento.
- **MOTOCICLETA:** Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.
- **MOTOR:** Es un conjunto de piezas que están preparadas para transformar la energía química del combustible empleado, mediante un ciclo térmico, en energía mecánica que proporciona movimiento rotativo en su eje y que a través de los elementos de la transmisión es llevado a las llantas.
- **ORGANISMOS DE TRÁNSITO:** Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.
- **PASAJERO:** Persona que se transporta en un vehículo público.
- **PASO PEATONAL A DESNIVEL:** Puente o túnel diseñado especialmente para que los peatones atraviesen una vía.
- **PASO PEATONAL A NIVEL:** Zona de la calzada delimitada por dispositivos y marcas especiales con destino al cruce de peatones.
- **PEATÓN:** Persona que transita a pie o por una vía.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 12 DE 150

- **PLAN DE ACCIÓN:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL:** Es un conjunto de acciones coordinadas entre sí, tanto en su dimensión vertical (entre los distintos niveles de la administración estatal, regional, provincial y municipal) como horizontal (entre ministerios, regiones o provincias o entre agentes privados o sociales) con el objetivo de alcanzar una meta común. Esta implica una planificación a medio-largo plazo, que ayuda a priorizar las actuaciones que ofrezcan la mayor efectividad y la mejor relación coste-efectividad.
- **RIESGO:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **SEGURIDAD ACTIVA:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **SEGURIDAD PASIVA:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **SEGURIDAD VIAL:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 13 DE 150

a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías. Es el producto o resultado de una serie de intervenciones sistémicas en diferentes niveles o ámbitos (normativo, informativo, formativo, educativo, técnico, tecnológico y de investigación) de forma inicial y permanente, que incide sobre la propia sociedad y sobre los medios relacionados con la movilidad, con el fin de mitigar y/o prevenir y/o eliminar los accidentes de tránsito que causan daños materiales, lesión o muerte a los actores de la vía.

- **SEÑAL DE TRÁNSITO:** Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.
- **SEPARADOR:** Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **TRÁFICO:** Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.
- **TRÁNSITO:** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada.
- **VEHÍCULO:** Medio de locomoción que permite el traslado de un lugar a otro.
- **VÍA:** Espacio comprendido de acera a acera.

1.5 ALCANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE TRANSCOBOY S.A.

El PESV es una herramienta de gestión empresarial que busca bajo los principios de la Responsabilidad Social Empresarial contribuir a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés de la empresa

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 14 DE 150

dentro de todos sus procesos, promoviendo campañas formativas e informativas de seguridad vial en el personal vinculado a la organización, buscando una movilidad racional y sostenible en la operación del transporte colectivo municipal, transporte público intermunicipal, taxi individual, servicio especial y mixto Veredal, generando el conocimiento de normas y la promoción de hábitos, comportamientos y conductas en materia de seguridad vial dentro de todas las personas vinculadas directa o indirectamente con TRANSCOBOY S.A.

2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACÁ S.A. (TRANSCOBOY S.A.)

NIT: 891.800.884-1

SECTOR: PRIVADO

SECTOR ECONÓMICO: TRANSPORTE TERRESTRE

SEDE PRINCIPAL	
Departamento	Boyacá
Ciudad	Puerto Boyacá
Dirección	Carrera 5 No. 14 – 08 Piso 2
Teléfono	7383922 – 3108171121
Correo electrónico	transcoboy@gmail.com
Página Web	www.transcoboy.com
Nombre de la ARL	Positiva

Dentro del segmento del mercado, TRANSCOBOY S.A., su actividad principal es la de transporte de personal, registrado con la actividad económica en el RUT, con el código 4921, el cual lo presta por medio de cuatro (04) modalidades de servicio, las cuales son:

- Público de Transporte Colectivo Municipal según Resolución Administrativa Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá N° 002 del 02 de Noviembre de 1994.
- Transporte Intermunicipal según Resolución del Ministerio de Transporte N° 0274 del 04 de Diciembre de 2000, tiene taquillas de despacho para este

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 15 DE 150

servicio en los Municipios de Puerto Boyacá, Puerto Berrio y Cimitarra, las rutas asignadas según Resolución del Ministerio de Transporte N° 004389 del 6 de Julio de 1995 y la Resolución del Ministerio de Transporte N° 008429 del 16 de Octubre de 2001 son: Puerto Boyacá-Doradal y viceversa, Puerto Boyacá-Puerto Berrio y viceversa, Puerto Boyacá-Cimitarra y viceversa.

- Taxi Individual según Resolución Administrativa de Secretaria de Gobierno Municipal Puerto Boyacá N° 003 del 31 de Enero de 2000.
- Servicio Especial según Resolución del Ministerio de Transporte N° 0078 del 15 de Marzo de 2001
- Mixto Veredal según Resolución Administrativa N 1215 del 20 de febrero de 1992.

Las Resoluciones que habilitan a TRANSCOBOY S.A. a prestar el servicio público de transporte de pasajeros y la capacidad Transportadora, se encuentran en el anexo 1.

Anexo N.º 1. Resoluciones de habilitación y capacidad transportadora

2.1 ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.

TRANSCOBOY S.A., actualmente cuenta con 4 empleados directos entre administrativos y operativos ya que es una empresa pequeña, las cuales son:

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
YEIMY ANDREA CAMPIÑO VELÁSQUEZ	46.647.882	COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUNCIONARIOS OPERATIVOS:

AMPARO RAMÍREZ MEJÍA	37.686.964	HSE
----------------------	------------	-----

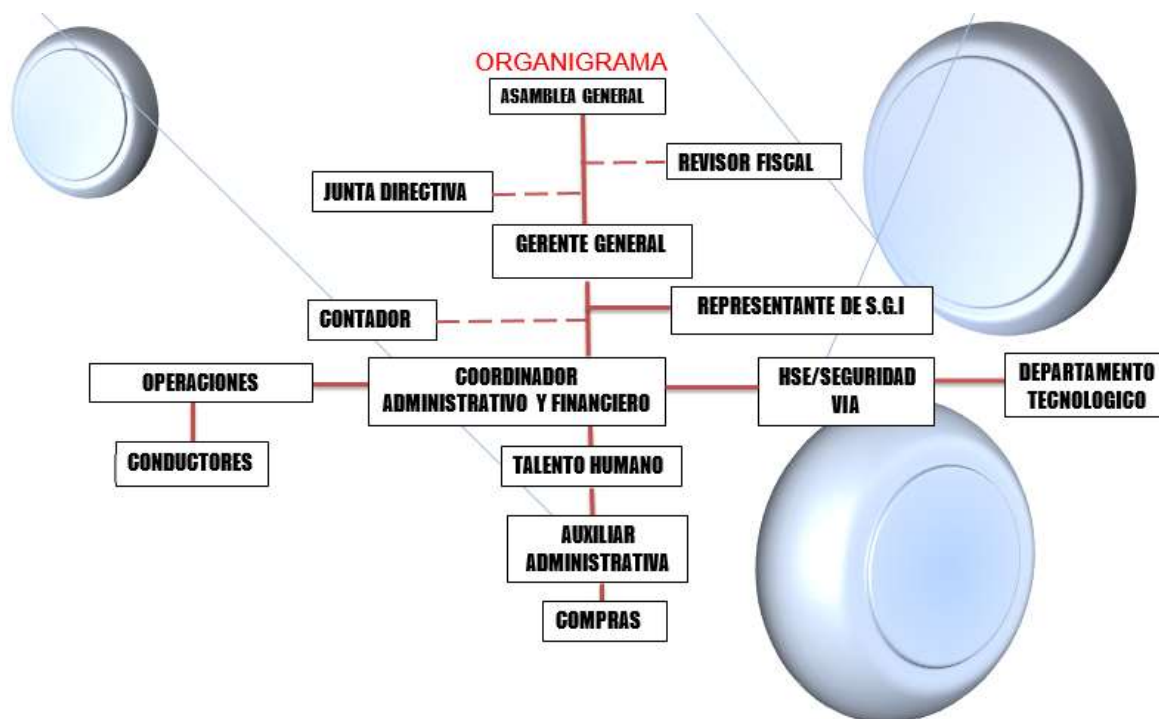
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 16 DE 150

JORGE ENRIQUE MAYA ATEHORTUA	1.056.778.850	CONDUCTOR
---------------------------------	---------------	-----------

FUNCIONARIOS DIRECTIVOS:

ANTONIO JOSÉ GRISMALDO GRISMALDO	6.746.925	GERENTE
-------------------------------------	-----------	---------

2.2 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 17 DE 150

2.3 CONDUCTORES

TRANSCOBOY S.A., cuenta con un procedimiento documentado para el ingreso de conductores, el cual contiene los requisitos necesarios para vincular al personal operativo de la empresa.

Anexo N.º 2 Procedimiento para la vinculación de conductores y un formato de contrato.

En la tabla se relacionan los conductores vinculados a **TRANSCOBOY S.A.**,. Incluida la información de cada uno de ellos, en donde se registrará número de documento de identidad, número licencia, categoría y vencimiento de la licencia de conducción, fecha de nacimiento, EPS, ARL, y se establecerán variables que puedan incidir en la implementación del PESV.

Anexar la relación de los conductores de la empresa.

2.4 PERSONAL CAPACITADO EN SEGURIDAD VIAL

TRANSCOBOY S.A.S cuenta con 23 conductores y 3 empleados administrativos capacitados en seguridad vial, a continuación, se relacionan los temas específicos de capacitación.

- Manejo preventivo
- Primeros auxilios
- Normatividad vial
- Inteligencia emocional en la conducción
- Seguridad vial
- Manejo de extintores.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 18 DE 150

2.5 SEGMENTO AL QUE PERTENECE

A pesar que la ley 105 de 1993 y 336 de 1996, definen al transporte como un servicio público esencial, es prestado por particulares, perteneciendo al sector privado, vigilado y regulado el sector público, perteneciendo en su mayoría al segmento del mercado según segmentación geográfica al magdalena medio.

2.6 TIPOS DE VEHÍCULOS UTILIZADOS.

TRANSCOBOY S.A., en cumplimiento de las modalidades de servicio de transporte que ofrece cuenta con parque automotor compuesto por los siguientes vehículos:

- Camioneta
- Microbús
- Busetas
- Bus

2.7. EQUIPOS VINCULADOS A TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.A.,

TRANSCOBOY S.A., cuenta en la actualidad con 22 vehículos vinculados en las diferentes categorías autorizadas por las resoluciones mencionadas anteriormente, se relacionan los vehículos y la información concerniente a estos.

A continuación, se hace un análisis teniendo en cuenta la tipología vehicular, así como la marca, el modelo y la información de la documentación.

Conforme con la modalidad de servicio la empresa antes de que el parque automotor preste sus servicios, procede a realizar el respectivo contrato de vinculación, en este caso, solo uno se los vehículos de servicio especial al ser de propiedad de la empresa no cuentan con esta condición.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 19 DE 150

El parque automotor especial pese a la expedición del decreto 348 del 2015, aún continúan con vigencia los contratos de vinculación, estando a la espera de su vencimiento para iniciar con el de administración de flota.

A continuación, se relaciona el parque automotor vinculado a la empresa

2.8 Proceso de contratación del parque automotor

Al verificar las condiciones de contratación del parque automotor se evidencia el siguiente proceso

2.8.1 Objetivo.

Establecer cuál es el procedimiento que se debe adelantar para vincular el parque automotor a la empresa de transporte, copando parte de la capacidad transportadora autorizada de la misma.

2.8.2 Meta.

Que el 100% del parque automotor de socios y de terceros cuente con contrato de vinculación conforme con su modalidad de servicio.

2.8.3 Normatividad.

Decreto 1079 del 2015.

2.8.4 Proceso.

1. Verificación de disponibilidad de capacidad transportadora ante la empresa, eso de hace mediante un requerimiento al Ministerio de Transporte o Secretaria de tránsito y transporte por parte de la empresa, se le suministra al

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 20 DE 150

propietario carta de aceptación y certificado de disponibilidad de capacidad transportadora.

2. Según tipo de ingreso la empresa solicitará:

2.1. Vehículo nuevo: Factura, Certificación factura, Manifiesto de importación y Ficha técnica de Homologación.

2.2. Vehículo usado: Paz y salvo empresa anterior, Desvinculación, Licencia de tránsito, SOAT y Tecno mecánica.

2.3. Reposición o renovación: Certificado centro de desintegración física autorizado Cancelación licencia de tránsito de automotor, en caso de reposición deben cumplir con el No. 2.1., si el por renovación el numeral 2.3

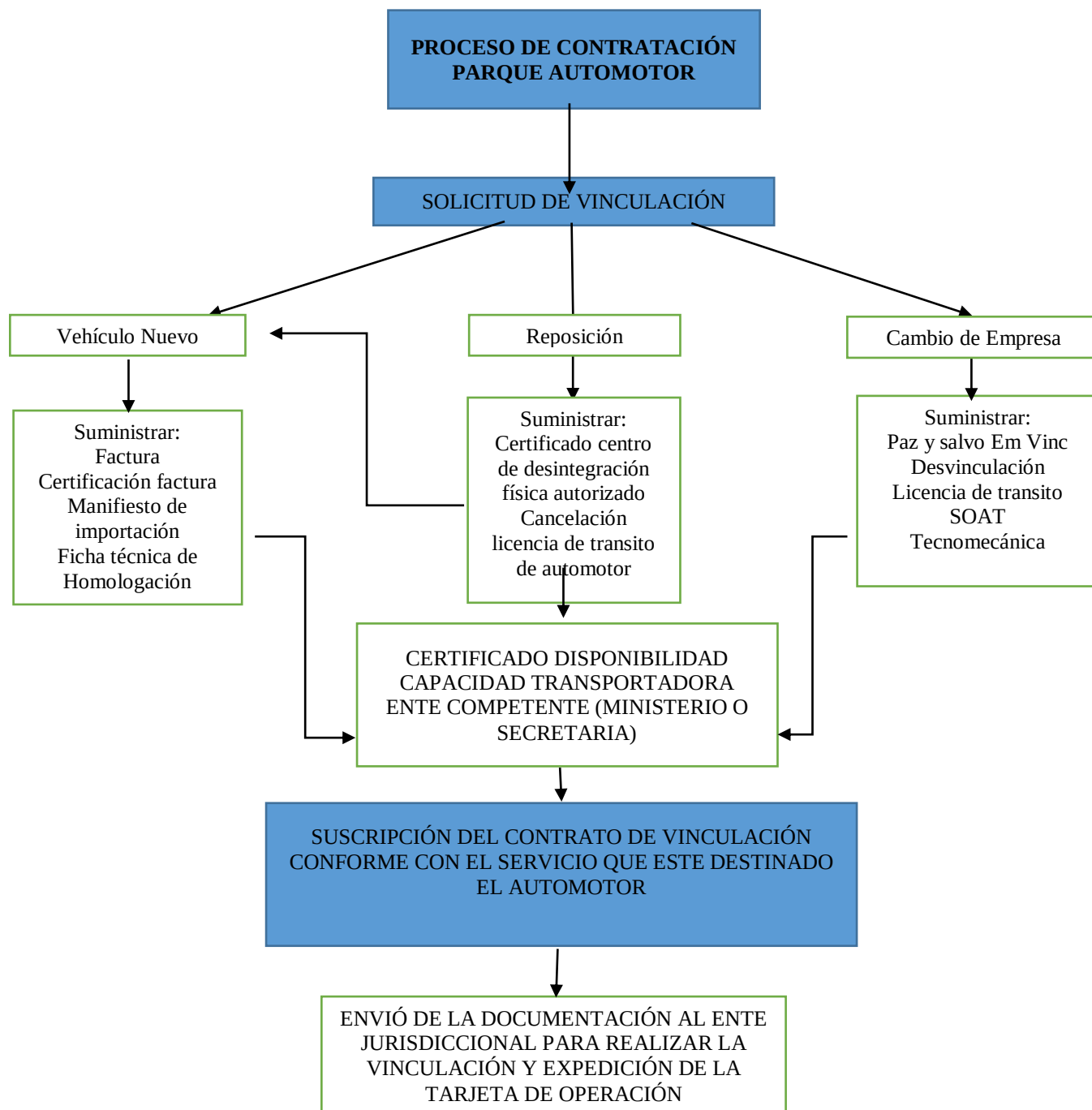
3. Se suscribe el contrato de vinculación.

4. Se envía al Ministerio de Transporte o Secretaria de Tránsito y Transporte por parte de la empresa, la certificación del contrato de vinculación y los documentos del numeral 2, con la solicitud de suministro de la tarjeta de operación, en caso de servicio especial se suministra el contrato de vinculación por afiliación.

5. Se entrega la tarjeta de operación al propietario dejando registro de la entrega y copia de la misma en los archivos de la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 21 DE 150				

Proceso de vinculación del parque automotor



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 22 DE 150

ANEXO N.º 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS Y UN FORMATO DE CONTRATO

2.9 RELACIÓN DE SUS ACTIVIDADES CON EL RIESGO

La actividad desarrollada por TRANSCOBOY S.A., (transporte de personal), es altamente riesgosa, partiendo que es catalogada como peligrosa, toda vez, que al ejecutarla pone en peligro la integridad de las personas, tanto de quienes se desplazan en el vehículo, como de los demás actores en las vías, puesto que al manipular los equipos se está excediendo la capacidad del ser humano, por lo tanto, es una actividad altamente vigilada, regulada y sanciona, partiendo que el transportador tiene la carga obligatoria de transportar al pasajero sano y salvo hasta su lugar de destino, y la mercancía en el estado que le fue encomendada, solo eximiéndose de responsabilidad por una causa extraña además de demostrando que actuó con extrema diligencia, adoptando todas las medidas pertinentes al momento de iniciar la operación.

2.10 CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA

La empresa en su diligente actual y con el fin de brindar un servicio con los más altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia se ha certificado en ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 1400, las cuales se encuentran en el Anexo N.º 4.

Anexo N.º 4 Certificaciones

3. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

3.1 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

El establecimiento del comité de seguridad vial o comité del plan estratégico de seguridad vial, es quien diseñará, definirá, programará, gestionará, etc. todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el decreto 2851 de 2013, para ello será establecer un escenario

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 23 DE 150

estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan logrando así los objetivos específicos y a su vez el objetivo general que tiene el PESV.

3.1.1 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.

En Acta del día Catorce (14) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), en el Municipio de Puerto Boyacá, por convocatoria del Gerente Sr. **ANTONIO JOSÉ GRISMALDO GRISMALDO**, se reunió el personal de la empresa con el fin de constituir e instalar de manera permanente el Comité de Seguridad Vial de la empresa TRANSCOBOY S.A., en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1503 de 2011, su Decreto Reglamentario 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014.

En este sentido se integró el Comité de Seguridad Vial (CSV) por lo que, al efecto, se adjuntará como anexo al documento contentivo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, copia del acta de Constitución del Comité de Seguridad Vial, en la que figuran sus integrantes y sus funciones, así como la periodicidad de sus reuniones.

Anexo N.º 5 ACTAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

3.1.2 OBJETIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

El equipo de trabajo fue definido por la alta dirección, y su creación se hizo mediante acta, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

El establecimiento del comité de seguridad vial o comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que diseñará, definirá, programará, gestionará, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 24 DE 150

3.1.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (CSV) DE TRANSCOBOY S.A.

- Analizar los resultados del diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir para reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos, diseñar las acciones para generar un cambio de actitud de los integrantes de la compañía en materia de movilidad.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado.
- Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar.
- Adoptar un estándar de seguridad que garantice la integridad y bienestar, y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Tiempos, plazos y lugares para la capacitación a los conductores y demás miembros de la organización.
- Determinar acciones de control o auditorías viales.
- Presentar campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante el año.
- Establecer cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y su respectivo seguimiento.
- Elaborar informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, Organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas adelantados y por adelantar, analizando el impacto costo – beneficio y aporte en la generación de hábitos comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país

3.1.4 RESPONSABLE DEL PESV

Considerando la responsabilidad se nombra como responsable del PESV, y directora del comité de seguridad vial a la señora AMPARO RAMIREZ MEJIA, siendo una profesional idónea, **Técnica en seguridad ocupacional**, quien ha desempeñado su labor en procura de brindar un servicio de transporte con seguridad, tanto para nuestros conductores, pasajeros y demás actores de las vías.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 25 DE 150

ANEXO N. °6. HOJA DE VIDA Y SOPORTE

	NOMBRE:	AMPARO RAMÍREZ MEJÍA
	CEDULA:	37.686.964
	CARGO:	Coordinadora operativa y de seguridad vial.
	CELULAR:	3502020948
	DIRECCIÓN:	Carrera 3 B N.° 3 A 557
	ESTUDIOS REALIZADOS:	Técnico en seguridad ocupacional
	EXPERIENCIA:	Dos años

3.1.5 ROLES Y FUNCIONES

Conforme con las funciones generales el director(a) del comité de seguridad vial, designara entre los integrantes las 10 actividades, conforme con su actividad laboral, partiendo desde la estructura administrativa, operativa de seguridad vial y tecnológica con el fin de cumplir con el mandato establecido y llevar las estadísticas de cumplimiento del mismo.

Dentro de las fusiones se establecen las siguientes:

3.1.5.1 RESPONSABLE DE PESV

1. Velar por el cumplimiento del cronograma de Reuniones.
2. Valar por el cumplimiento de los objetivos generales y específicos.
3. Velar por el cumplimiento del cronograma de Capacitaciones.
4. Valar por el reporte de infracciones de tránsito.
5. Velar por el control de ingreso de personal y el cumplimiento de los estándares establecido para la contratación de personal.
6. Velar por las condiciones técnicas y de funcionamiento del parque automotor

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 26 DE 150

7. Velar porque se realicen los reportes de las condiciones de las rutas internas y externas donde opere la empresa.
8. Velar porque se adelanten las investigaciones en caso de accidentes viales donde intervenga parque automotor de la empresa y se hagan los cierres respectivos.
9. Llevar el cronograma y verificar las revisiones tecno-mecánicas y bimensuales del parque automotor.
10. Verificar o realizar el registro los controles de infracciones en la plataforma VIGIA.
11. Facilitar o coordinar los convenios con los **CDA**, para las revisiones tecno mecánica y bimensuales, ingresar la información a los sistemas con los que cuente la empresa
12. Facilitar o coordinar los convenios o contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas para los mantenimientos preventivos y correctivos.
13. Verificar el registro de la información objetiva y subjetiva conforme como lo designe la entidad Vigilante.
14. Hacer seguimiento a los alistamientos diarios del parque automotor
15. Hacer seguimiento al cronograma de mantenimiento preventivo y la ejecución de los mismos.
16. Hacer seguimiento al mantenimiento correctivo y verificar la trazabilidad del hecho que genere el daño.
17. Hacer seguimiento a las condiciones de las vías internas y externas por las que opere la empresa y reportar los hallazgos que se presenten.

3.1.5.2 Integrante 2.

1. Realizar la verificación de la idoneidad del personal operativo y reportar la información en los sistemas de información que se establezcan para este fin.
2. Realizar o constatar que se realicen los reportes de infracción de tránsito de forma mensual conforme con el programa establecido, así mismo, como tomar las acciones pertinentes con los conductores que cuenten con reportes.
3. Verificar y hacer seguimiento a los exámenes de medicina laboral como son los de ingreso, periódico y de retiro del personal operativo.
4. Citar al personal a las capacitaciones que haya establecido la empresa conforme con el cronograma.
5. Solicitar que se adelante el proceso para que se tomen las acciones correctivas cuando no se asista a las capacitaciones en cumplimiento del PESV.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 28 DE 150

TRANSCOBOY S.A., define de manera concreta dentro del desarrollo de su objeto social acciones precisas, los roles de cada departamento de la compañía, los compromisos y metas a conseguir, la asignación de los recursos necesarios, con el fin de crear una cultura empresarial que promueva y valore la seguridad vial, bajo las indicaciones del marco normativo existente y el direccionamiento del contenido del Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2021, todo esto enmarcado en el compromiso de la mejora continua del PESV de acuerdo a nuestras necesidades.

3.3. ENCUESTAS

3.3.1 INTRODUCCIÓN

La empresa realizara una encuesta a sus empleados con el fin de que se realice un análisis la percepción que cada uno tiene tanto des de la actividad laboral que desarrolla como de su vida cotidiana sobre la seguridad vial; par esto se utilizara el formato de encuesta suministrado por el Ministerio en los anexo de la resolución 1565 del 2014 (Anexo 7).

3.3.2 OBJETIVO

Considerando que todos los integrantes de la empresa somos actores viales, en ejecución de nuestro derecho a la libre locomoción, las encuestas realizadas tiene como objeto verificar cuales son los riesgos más frecuentes que perciben en su vida cotidiana como actores viales, así mismo, cuales acciones implementarían para su disminución.

3.3.3 PROCEDIMIENTO

Se proyectó la encuesta a personal vinculado a la empresa, se entrega en medio físico a 23 personas un cuestionario con los datos personales, preguntas abiertas y otras de selección múltiple, cada pregunta sobre un tema concreto sobre seguridad vial.

ANEXO N.º 7 FORMATO DE LA ENCUESTA TOMADA.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 29 DE 150

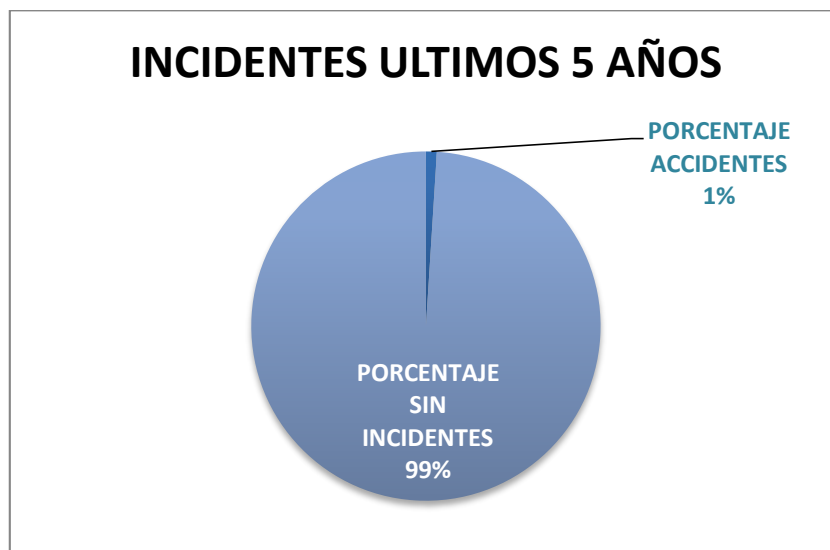
➤ Divulgación del PESV

Se realiza divulgación del PESV al personal vinculado a la empresa, y de este modo se procede entregar las encuestas al personal, el tiempo establecido para responder la encuesta fue de 30 minutos.

Anexo N.º 7 Asistencias firmadas de encuestas

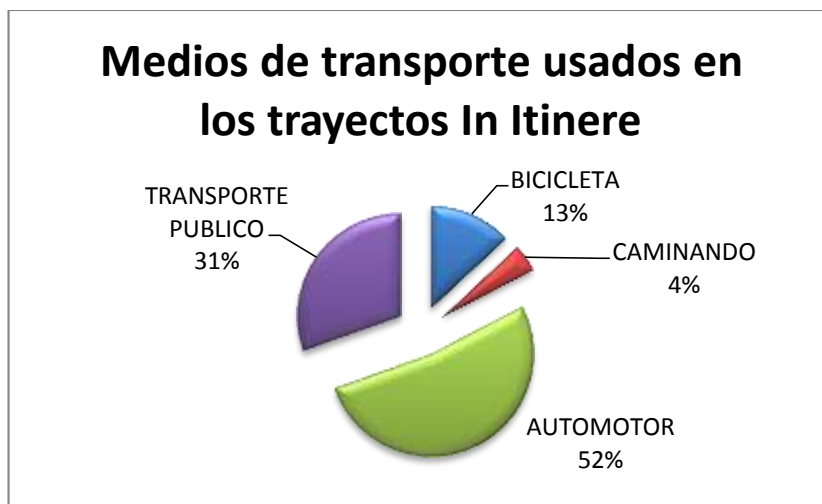
3.4 DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.

La aplicación de la encuesta de personal sugerida por la guía metodológica se realizó adecuadamente, la empresa generó una recolección de información enfocada en la prestación del servicio público de transporte que desarrolla, en donde se consolidó el análisis de la información mediante las siguientes tablas que permiten un mejor estudio y documentación (Anexo 9)



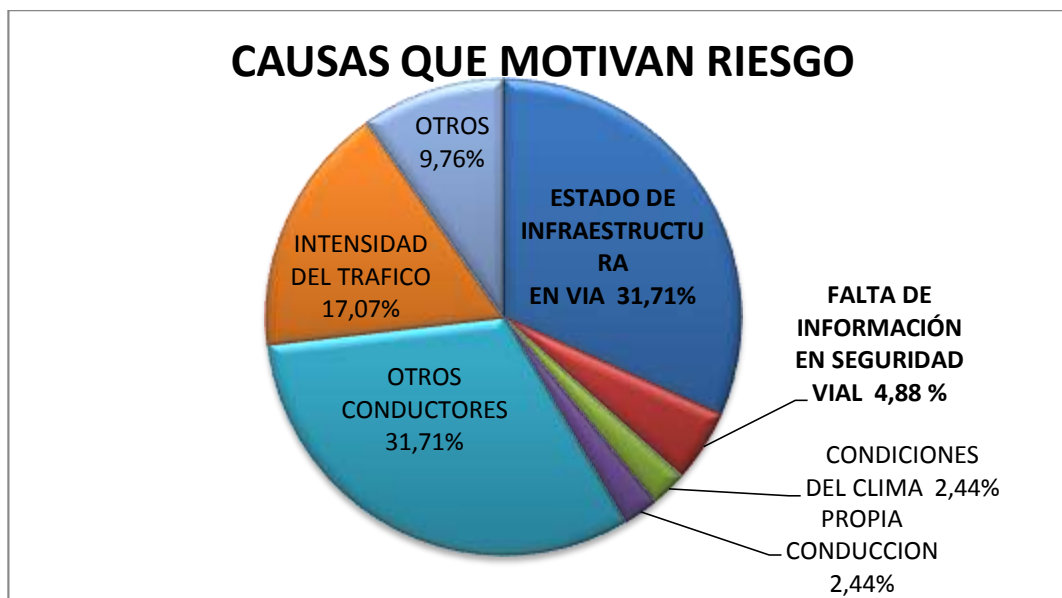
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 30 DE 150

Comentario: Lo que arrojan estos resultados es el bajo nivel de accidentalidad del personal al que fue aplicado la encuesta, donde solo se registra un 1% de accidentalidad en los últimos (5) años; estadística que se respalda por la dinámica de las pequeñas poblaciones como lo es el municipio de Puerto Boyacá, donde el tráfico es lento y la mayoría de los trayectos se hacen en distancias cortas.



Comentario: En análisis de los datos representados en la gráfica anterior se debe evaluar desde la dinámica en la empresa TRANSCOBOY S.A. donde en una proporción importante son los propietarios quienes desarrollan la actividad de la conducción y por tanto se desplazan en el mismo vehículo que prestan el servicio desde su casa al trabajo. El resto del personal utiliza el servicio público y en menor cantidad medios no motorizados o a pie.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 31 DE 150



Comentario: Son los tiempos y recorridos cortos los que representan la dinámica de transporte en este municipio de Boyacá. Sin embargo es relevante dentro de los resultados de este cuestionario la percepción que tienen los conductores y funcionarios que el principal riesgo es la Infraestructura y la interacción con otros agentes en la vía, donde la causa principal se la asignan a factores que representan un mal estado de las vías.

3.4.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

Teniendo en cuenta el objeto social de la empresa se caracterizó integralmente el parque automotor, sus conductores, los principales aspectos operativos, buscando generar una información inicial que permitiera la comprensión del desarrollo de las actividades que realiza, su tamaño, el segmento al que pertenece, su tipología vehicular, sus conductores y operación, factores que fueron insumos para la determinación de las acciones a seguir relacionadas con el riesgo vial.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 32 DE 150

3.4.2 ACTIVIDADES QUE REALIZA

Prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad colectiva municipal, transporte intermunicipal, taxi individual, servicio especial y mixto Veredal. Se pone en el Anexo 7 la Cámara de comercio vigente de la entidad.

3.4.3 DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS:

TIPO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Directos	3
Indirectos	121
Contratistas	0
Compradores	0
Total	124

3.4.4 CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA EMPRESA

ROL DENTRO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
Administrativo	2
Técnico	1
Conductor	120
Comercial	1
Otros, cual:	0
Total	124

3.4.5 CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA VÍA

ROL DENTRO DE LA VÍA	CANTIDAD
Conductor	123

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 33 DE 150

Peatón	1
Pasajero	0
Total	124

Del personal que conforma la compañía el 99% son conductores, aportando el mayor porcentaje con respecto al 0% de los trabajadores que fungen en condición de pasajeros y solo el 1% en condición de peatones.

3.4.6 TIPOS DE VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
Buses, microbuses	30
Automóviles	91
Motos	1
Bicicletas	0
Otros, cual:	0
Total	122

3.4.7 ANÁLISIS DEL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA



➤ Desplazamiento en misión

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 34 DE 150

Considerando que la empresa está ubicada en el Municipio de Puerto Boyacá, el personal reside en la zona urbana de esta localidad, el personal administrativo cuenta con un trayecto máximo de desplazamiento a la empresa de 2 km a la redonda.

Los conductores en el desarrollo de su labor tienen un desplazamiento externo cuando empiezan la prestación del servicio, saliendo de Puerto Boyacá a los sitios de destino; sobre este tema nos referiremos en el componente de este documento infraestructura segura, en el sub-capítulo de desplazamiento externo de rutas externas.

Los riesgos identificados en misión sobre la ruta Puerto Boyacá – Veredas y VCSA por la ruta nacional 45 tramo 10. Pasan por las anomalías en la ruta señaladas puntualmente en los siguientes sectores:

Tipo de anomalía: Vía con altibajos en semicurva **Zona:** Pr 103 Caño pavas
Conductor que la reporta: Jorge Maya

Tipo de anomalía: Vía con reparcheos altibajos **Zona:** Pr 124 -127 vía al batallón
Conductor que la reporta: José Miguel Palacios

Además, hay riesgos corrientes clasificados en los niveles estandarizados por una ARL certificada, los niveles y los riesgos (Genéricos) están identificados en la matriz de riesgo.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 35 DE 150

➤ Desplazamiento in-itinere

De acuerdo a la encuesta practicada a todo el personal de **la Empresa.**, el desplazamiento in-itinere es el siguiente:

A Pie: 1

Transporte Público 7

Motocicleta: 3

Vehículo Particular: 9

Bicicleta: 3

Los riesgos identificados in-tinere:

Los riesgos in itinere se han identificado de la siguiente manera, por el modo de desplazamiento, en consecuencia, con ello el tipo de anomalía, pero esta contiene si la anomalía la presenta el servicio público de transporte, los actores en la vía o algún problema en la vía

Se realizaron 10 encuestas

Modo de desplazamiento:

Anomalía:

Característica de la anomalía:

El personal de la Empresa en su desplazamiento in-itinere tiene las condiciones especiales, mencionadas a continuación, reglamentadas en la Ley 769 de 2012

El personal de la vía concurre los siguientes agentes: conductor, ciclista, motociclista, pasajero y peatón, A continuación, damos una breve definición de estos conceptos:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 36 DE 150

Las normas básica para Motos:

- Deben transitar por la derecha de las vías a distancia no mayor de un (1) metro de la acera u orilla y nunca utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.
- Los conductores de estos tipos de vehículos y sus acompañantes deben vestir chalecos o chaquetas reflectivo de identificación que deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasas.
- Los conductores que transiten en grupo lo harán uno detrás de otro.
- No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro carruaje de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los conductores que transiten en sentido contrario.
- No deben transitar sobre las aceras, lugares destinados al tránsito de peatones y por aquellas vías en donde las autoridades competentes lo prohíban. Deben conducir en las vías públicas permitidas o, donde existan, en aquellas especialmente diseñadas para ello.
- Deben respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad.
- No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o entre vehículos que transiten por sus respectivos carriles. Siempre utilizarán el carril libre a la izquierda del vehículo a sobrepasar.
- Deben usar las señales manuales detalladas en el artículo 69 de este código.
- Los conductores y los acompañantes cuando hubiere, deberán utilizar casco de seguridad, de acuerdo como fije el Ministerio de Transporte.
- La no utilización del casco de seguridad cuando corresponda dará lugar a la inmovilización del vehículo.

Las normas básicas para el peatón son:

- No invadir la zona destinada al tránsito de vehículos, ni transitar en ésta en patines, monopatines, patinetas o similares.
- No llevar, sin las debidas precauciones, elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.
- No cruzar por sitios no permitidos o transitar sobre el guardavía del ferrocarril.
- No colocarse delante o detrás de un vehículo que tenga el motor encendido.
- No remolcarse de vehículos en movimiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 37 DE 150

- No actuar de manera que ponga en peligro su integridad física.
- No cruzar la vía atravesando el tráfico vehicular en lugares en donde existen pasos peatonales.
- No ocupar la zona de seguridad y protección de la vía férrea, la cual se establece a una distancia no menor de doce (12) metros a lado y lado del eje de la vía férrea.
- No subirse o bajarse de los vehículos, estando éstos en movimiento, cualquiera que sea la operación o maniobra que estén realizando.
- No transitar por los túneles, puentes y viaductos de las vías férreas.

El personal administrativo de **TRANSCOBOY S.A.** en su rol dentro de la vía, hace las veces de peatón, pues tiene desplazamiento a pie in-itinere, de pasajero pues utiliza el servicio público para llegar al trabajo, y de conductor pues utiliza la motocicleta. En cuanto al personal operativo, su rol dentro de la vía, es la de conductor en desplazamiento en misión.

3.4.8 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.

Con base en el diagnóstico, análisis de información y las reuniones del Comité de Seguridad Vial de la empresa, caracterizamos dos tipos de procesos, los operativos relacionados con los desplazamientos de los actores en la vía, principalmente conductores y pasajeros, así como el equipo mediante el cual se presta el servicio; y los administrativos que se centran en los desplazamientos de los funcionarios en atención de sus roles diarios, las decisiones administrativas, comerciales y de recursos humanos.

3.4.9 MATRIZ DE RIEGOS VIALES (Definición, calificación y clasificación de riesgos viales,)

La matriz de calificación del riesgo del plan estratégico de seguridad vial de la empresa **TRANSCOBOY S.A.**, diseñada bajo la metodología dispuesta en la resolución 1565 de 2014, califica el riesgo de cada funcionario o grupo de empleados de la empresa TRANSCOBOY S.A. según el rol que ocupa en el giro ordinario de su labor profesional, por la naturaleza de la compañía se logran identificar dos grupos

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 38 DE 150

de trabajo exclusivamente, aquellos que desarrollan labores administrativas y aquellos que llevan a cabo los servicios relacionados a la parte operativa.

Los roles que se categorizaron por si hace su desplazamiento en calidad de pasajero o con vehículo propio sea moto o carro independientemente de sobre quien recaiga la propiedad del automotor, como componentes de riesgo se describen los relacionados a malos hábitos como conductor y como pasajero en conductas que establecen un alto riesgo y son frecuentemente presentadas, por otro lado las situaciones del entorno y los riesgos sistémicos siempre van a estar presentes independientemente del rol que se esté jugando.

Con base en este insumo se asigna una calificación del riesgo correspondiente a la Guía Metodológica, que permite integrar una matriz de riesgo como parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial de TRANSCOBOY S.A., desarrollando un modelo que evalúa la exposición al riesgo baja-media-alta que presenta cada colectivo de trabajadores.

La matriz **IPER**; es una descripción organizada de las actividades, riesgos y controles, que permite:

- Identificar peligros.
- Evaluación, control, monitoreo y comunicación de riesgos ligados a cualquier actividad o proceso.

Además de esto, las organizaciones que la apliquen verán un descenso en las pérdidas y un aumento en las oportunidades de mejora.

La matriz IPER cobra aún más importancia cuando los datos que se incorporan a ella cuentan con un grado aceptable de confiabilidad, para que esto sea así se requieren trabajos previos sobre:

- La revisión de objetivos y metas de cada uno de los procesos.
- Entrenamiento de los participantes.
- Establecer un método de calificación de riesgos.
- Culturización de riesgos.
- Controles internos.
- Arquitectura de procesos y análisis de criticidad de los mismos.
- La asignación de responsabilidades en cada proceso.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 39 DE 150

- La evaluación de los controles de mitigación de cada uno de los riesgos.

Existen distintos niveles de riesgo, encontramos:

- Riesgo Intolerable.

Situación fuera de control que representa riesgos para personas, equipos, instalaciones y el medio ambiente. El trabajo debe paralizarse, no puede continuarse hasta que el riesgo se haya reducido. Si no se consigue tal reducción, el trabajo deberá ser prohibido.

- Riesgo Importante.

Situación que implica que el trabajo no puede reanudarse hasta que el riesgo se haya reducido. Si el riesgo corresponde a un trabajo que estamos realizando, deberá ser remediado en un tiempo inferior a los riesgos moderados.

- Riesgo Moderado.

Aquel riesgo que debe mantener determinados controles de forma permanente.

- Riesgo Tolerable.

No requiere mejoras de la acción preventiva, pero se debe buscar soluciones rentables y hacer comprobaciones periódicas para garantizar que las medidas de control no pierden eficacia.

- Riesgo Trivial.

Aquel riesgo aceptado por la organización que no necesita adoptar ningún tipo de acción.

Identificación de peligros

La identificación de peligros está asociada a las actividades que se realizan teniendo en cuenta los siguientes elementos: trabajadores, instalaciones, ambiente de trabajo, materiales... Estas actividades requieren que se consideren: actividades rutinarias y

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 40 DE 150

no, actividades de cualquier persona que accede al lugar de trabajo, comportamiento, factor humano.

La empresa también cuenta con una Matriz de Identificación de Riesgos y Peligros basándose en la metodología de la GTC 45 Segunda Actualización, las 2 matrices de riesgo se presentan en el Anexo 10 - MATRICES DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA

El sector con mayor probabilidad de riesgo accidentes de tránsito es el de los operarios (conductores), con una puntuación de 67 sobre 90 mientras que el personal administrativo y los despachadores tienen 46 y 44 puntos respectivamente. Lo que evidencia la necesidad de centrar muchos esfuerzos en la población de conductores.

Anexo N.º 8 Matrices de valoración del riesgo.

3.4.10 PLANES DE ACCIÓN

Después de analizar la información obtenida en las encuestas se diseñan planes de acción para obtener los resultados trazados en el PESV desde los pilares fundamentales, Comportamiento Humano, Vehículos Seguros. Infraestructura segura y Atención a Víctimas.

➤ Objetivos

- Minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los conductores, para ser consecuentes con el plan de seguridad vial que prioriza la integridad de las personas
- Generar conciencia sobre la conducción preventiva, mediante métodos de socialización y así producir actores que se sumen al plan colectivo de mejorar el tránsito en
- Conservar la integridad tanto del conductor como del pasajero y los peatones
- Capacitar a todo el personal de conductores de la empresa
- Disminuir los índices de accidentalidad de la empresa

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 41 DE 150

➤ Acciones

Para alcanzar los objetivos de la implementación del PESV, daremos aplicación a las siguientes acciones:

3.4.10.1 PARA EL RECURSO HUMANO- Factor humano

- Realizar jornadas de sensibilización para concientizar a los empleados de la importancia del PESV, de acuerdo al cronograma del programa de capacitación.
- Capacitar al total de empleados de la empresa, de acuerdo al cronograma establecido.
- Evaluar trimestralmente el cumplimiento de políticas de comportamiento de la empresa
- Revisar trimestralmente los indicadores de resultado y actividad
- Ejecutar trimestralmente a todo el personal de conductores las pruebas teóricas y prácticas
- Llevar a cabo Anualmente, los exámenes psicosenométricos, por parte de la empresa con la asesoría de la ARL a todo el personal
- Por año al 100% de los conductores aplicar la prueba de consumo de sustancias alucinógenas
- Hacer anualmente la prueba teórica y práctica a los conductores de la empresa para combatir la impericia del conductor, luego hacer un diagnóstico transversal que indique si ha mejorado sus capacidades técnicas (Los ítems los establece una entidad certificada, éstos serán anexados al archivo del PESV)
- Revisar diariamente la política de horas de conducción y descanso para combatir el estrés, el cansancio y la fatiga.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1						
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL						
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	PÁGINA: 42 DE 150			

➤ CRONOGRAMA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL																																					
TRANSCOBOY S.A																																					
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR																																					
2017																																					
ACTIVIDAD			MESES																																RESPONSABLE		
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Sept.		Octubre		Nov		Dic.														
	Semana	Semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Jornadas de sensibilización para concientizar a los empleados de la importancia del PESV, de acuerdo al cronograma del programa de capacitación																																				Departamento de seguridad vial	
Capacitar al total de empleados de la empresa, de acuerdo al cronograma																																				Departamento de seguridad vial	
Evaluar trimestralmente el cumplimiento de políticas de comportamiento de la empresa																																				Seguridad vial Administracion	
Exámenes psicosenométricos, por parte de la ARL a todo el personal																																				Administracion ARL	
prueba teórica y práctica a los conductores de la empresa																																				Departamento de seguridad vial	

3.4.10.2 PARA LOS EQUIPOS – Factor vehículo

- En forma bimensual, revisar los documentos que certifique que los vehículos cumplen con el mantenimiento *bimensual*
- Combatir agentes externos de riesgo, que puedan conducir a daños en el vehículo, y disminuir el riesgo identificados en la encuesta
- Jornadas de socialización, donde se evalúe el cumplimiento de la revisión Técnico mecánica del vehículo
- En el plazo de 6 meses planteado por el objetivo diseñar un ajuste al formato prueba para la revisión o alistamiento diaria del vehículo

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 43 DE 150

➤ CRONOGRAMA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL TRANSCOBOY S.A CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR																																																	
2017																																																	
ACTIVIDAD	MESES															RESPONSABLE																																	
	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Sept.				Octubre				Nov.				Dic.				
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana								
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4													
revisar los documentos que certifique que los vehiculos cumplen con el mantenimiento bimensual																																				Departamento de seguridad vial													
Combatir agentes externos de riesgo, que puedan conducir a daños en el vehiculo																																				Departamento de mantenimiento													
Jornadas de socialización, donde se evalúe el cumplimiento de la revisión																																				Seguridad vial Administración													

3.4.10.3 PARA LA INFRAESTRUCTURA

- Se establecerán cuáles son los puntos en donde corre riesgo nuestro trabajador al interior de nuestra sede, para señalarlos y adecuarlos
- Se revisaran los asientos y los equipos para luego adecuarlos cumpliendo con los estándares de ergonomía bajo la supervisión de la ARL

➤ CRONOGRAMA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL TRANSCOBOY S.A CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR 2017																													
ACTIVIDAD	MESES												RESPONSABLE																
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.																	
	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana																	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Se establecerán cuáles son los puntos en donde corre riesgo nuestro trabajador al interior de nuestra sede, para señalarlos y adecuarlos																													Departamento de seguridad vial
Se revisaran los asientos y los equipos para luego adecuarlos cumpliendo con los estándares de ergonomía bajo la supervisión de la ARL																													Departamento de seguridad vial ARL

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 44 DE 150

3.4.10.4 PARA LAS VÍCTIMAS

➤ CRONOGRAMA

3.4.10.5 Viabilidad en los planes de acción

➤ Plan de acción

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 45 DE 150

3.4.11 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PESV

Pre implementación: Las actividades y el proceso de comunicación ya empezó, el rediseño de las pruebas de ingreso no ha iniciado, pues no hay conductores nuevos, pero las pruebas para los antiguos empezara desde la renovación de los periodos para practicar exámenes médicos de rutina, **CERTIFICADOS EN LA CARPETA DE CONTROL DE LOS EMPLEADOS.**

Para la implementación del PESV, se ha definido la planificación de las actividades, mediante la ejecución del cronograma correspondiente, con fecha responsable y contenido.

Todas las actividades que hacen parte del cronograma de ejecución del PESV, se comunicara a todo el personal de la empresa de la siguiente forma:

- A través del plegable institucional del PESV, el cual se publicará y se hará llegar a todo el personal de manera trimestral.
- El jefe de rodamiento, publicará en las carteleras de la empresa, tanto en la sede administrativa como en el centro de operaciones, el cronograma de ejecución del PESV, y todas las acciones y actividades que se aplicaran de manera mensual a todo el personal de conductores.
- La secretaria del comité de seguridad vial, será la responsable de comunicar por medio de correo electrónico, a todo el personal de la empresa, la divulgación del PESV y la ejecución del mismo. La actualización de la información como máximo se deberá hacerse cada mes.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 46 DE 150

3.4.12 SEGUROS

NUMERO DE PÓLIZA RCC/ RCE: No.994000006413 -994000006405
 EMPRESA ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA
 COBERTURA DE LUCRO CESANTE Y DAÑO MORAL/ O PERJUICIO
 INMATERIAL

AMPARO RELEVANTES

MUERTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
GASTOS MÉDICOS	100 SMMLV

AMPAROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	100 SMMLV
MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS	200 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	SI
ASISTENCIA JURÍDICA EN CONSULTORÍA PERMANENTE	SI

NUMERO DE PÓLIZA RCC/ RCE No.994000006413 -994000006405
 EMPRESA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
 COBERTURA DE LUCRO CESANTES Y DAÑO MORAL Y / O PERJUICIO
 INMATERIAL

AMPARO RELEVANTES

MUERTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 47 DE 150

GASTOS MÉDICOS

100 SMMLV

AMPAROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	100 SMMLV
MUERTE O LESIÓN A DOS O MAS PERSONAS	120 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	SI
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL OPCIÓN 3	SI
ASISTENCIA JURÍDICA EN CONSULTORÍA PERMANENTE	

Vigente hasta el 18 de Abril de 2019.

Los vehículos que operen y presente su servicio para el transporte de pasajeros por tierra, debe contar con el SOAT, vigente durante todo el tiempo, además de portar con los seguros de Responsabilidad Civil Contractual (RCC) y extracontractual (RCE) conforme con lo establecido por cada modo de transporte según los decretos 170 al 175 del 2001, y el decreto 348 de 2015.

De igual forma los empleados para poder operar cualquier automotor asignado, debe estar debidamente afiliado a los sistemas de protección social como son:

- EPS
- ARL
- AFP

El seguimiento se realizará mediante la hoja de vida del automotor, informando mínimo con dos (2) meses de antelación sobre el vencimiento de los documentos.

Se anexa Certificación de la póliza colectiva con la que cuenta la empresa (Anexo11)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 48 DE 150

4. ELABORACIÓN DEL PESV

4.1 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.

Generar una herramienta de planificación que contenga las acciones, los mecanismos, las estrategias y medidas, que adoptará TRANSCOBOY S.A., para reducir la accidentalidad vial de todos los integrantes de la compañía, de sus usuarios y de la población en general, así como disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito, implementado principalmente en el territorio de Puerto Boyacá, domicilio de la empresa y demás lugares donde opere la empresa, contando con profesionales al volante, vehículos seguros y conocimiento de las vías por donde circule, en cumplimiento de las políticas de seguridad vial de la empresa.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.,

1. Diseñar e implementar el plan estratégico de seguridad vial de TRANSCOBOY S.A., que sea realmente aplicable y que busque mejorar continuamente los procesos y procedimientos, dirigido a generar conciencia entre el personal y lograr el compromiso de la compañía para emprender acciones en favor de la implementación de acciones positivas.
2. Contribuir al desarrollo de las mejores prácticas relacionadas con el comportamiento humano que lleven la excelencia de la movilidad segura, en los funcionarios, y conductores vinculados a TRANSCOBOY S.A., cuando ejerzan alguno de los roles de la vía.
3. Ejecutar y documentar en fichas técnicas de mantenimiento de manera permanente los planes de mantenimiento preventivo, correctivo y las acciones de alistamiento de los vehículos vinculados a TRANSCOBOY S.A., en pro de mantener una flota de alta calidad.
4. Evaluar, mantener y mejorar la infraestructura institucional, en los espacios peatonales y vías de ingreso; así como generar un estudio de rutas desde el

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 49 DE 150

punto de vista de Seguridad Vial sobre los corredores externos usados, para la identificación de puntos críticos y la formulación de estrategias de prevención.

5. Diseñar, ejecutar y documentar el protocolo de atención integral a víctimas de accidentes de tránsito.

4.3 ACTIVIDADES Y POLÍTICAS CON RELACIÓN AL FACTOR HUMANO

TRANSCOBOY S.A., conociendo la importancia del factor humano en la operación de la organización, ha diseñado los siguientes parámetros de intervención para garantizar la idoneidad del personal contratado, buscando así minimizar la probabilidad de la generación de accidentes de tránsito durante la operación.

4.3.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

Con el objetivo de incorporar personal idóneo a la operación se han establecido el documento SGI-TH-PSIP-02 PROTOCOLO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN PERSONAL (Anexo 2), para la selección de operadores de vehículos y adicionalmente se cuenta con un MANUAL DE CARGOS, donde se describe claramente el perfil a seleccionar (Anexo 2.1). Este se utilizará para los conductores que ingresen directamente con TRANSCOBOY S.A., para los otros conductores que ingresen por contrato por medio del propietario del vehículo deberá presentar el certificado de aptitud médico, realizado en un centro especializado en medicina de trabajo y otros documentos que son requisitos para ingresar a la empresa.

Anexo N. ° 2. Protocolo de contratación de conductores y el perfil

4.3.1.1 Requisitos de ingreso

Verificación hoja de vida y valoración de experiencia, considerando que no puede ser inferior a dos años como conductores en servicio de transporte Público.

Verificación de licencia en el RUNT, para conocer el estado en que se encuentra la vigencia de la misma y categoría.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 50 DE 150

Verificación en el registro de infracciones de tránsito SIMIT.; en el evento que el postulante a conductor presente infracciones debe suministrar copia del acuerdo de pago, el cual debe estar vigente para continuar con el proceso.

Los postulantes deben haber adelantado y aprobado el curso de manejo defensivo, en una entidad certificada, la cual tendrá un año de vigencia, a partir de la expedición del certificado respectivo.

4.3.1.2 PRUEBAS DE INGRESO

Las pruebas requeridas para el proceso de selección de los operadores de vehículos de TRANSCOBOY S.A., se encuentran las establecidas y documentadas en un proceso que incluye la realización de una Evaluación Teórica y una Práctica descritas de la siguiente manera:

➤ EVALUACIÓN TEÓRICA PARA CONDUCTORES:

Para esta prueba se utiliza el formato SGI-HSE-EEC-17 FORMATO EVALUACIÓN ESCRITA PARA CONDUCTORES (Anexo 10), el responsable es el departamento de HSE y el líder del PESV. Se dará un máximo de 30 minutos para responder todas las preguntas, cada pregunta tiene un valor de 5 Puntos, quien acierte con 60 puntos en adelante podrá pasar a la prueba práctica de conducción.

Anexo N.º 10 Prueba teórica para conductores.

➤ EVALUACIÓN PRACTICA PARA CONDUCTORES:

Para esta prueba se utiliza el SGI-HSE-EPC-41 FORMATO EVALUACIÓN PRACTICA PARA CONDUCTORES (Anexo 11), el cual contiene los criterios de evaluación para el aspirante, el responsable es el líder del PESV quien será el que la diligencie. El aspirante tendrá un máximo de 30 minutos para demostrar sus conocimientos en compañía del HSE. Cada pregunta de la evaluación tiene un valor de 20 Puntos. Para ser apto deberá sacar un puntaje de 80 puntos en adelante, se darán recomendaciones para mejorar en la conducción.

Anexo N.º 11 Evaluación practica

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 51 DE 150

Como se mencionó anteriormente, la responsable de aplicar las pruebas, tanto teórica como práctica es la líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa, **AMPARO RAMÍREZ MEJÍA**, a continuación, se anexa los soportes de la responsable.

	NOMBRE:	AMPARO RAMÍREZ MEJÍA
	CEDULA:	37.686.964
	CARGO:	Coordinadora operativa y de seguridad vial.
	CELULAR:	3502020948
	DIRECCIÓN:	Carrera 3 B N.º 3 A 557
	ESTUDIOS REALIZADOS:	Técnico en seguridad ocupacional
	EXPERIENCIA:	Dos años

En el mediano plazo se está evaluando la posibilidad de mejorar este proceso con una capacitación al profesional responsable en una entidad idónea o establecer un convenio con un centro de reconocimiento de conductores.

4.3.1.3 Periodicidad de las pruebas

Tanto la prueba teórica, el examen práctico y las pruebas de control médico se realizarán como mínimo una vez al año, para llevar un control riguroso del estado de los conductores de la empresa.

4.3.1.4 Exámenes Médicos y de Laboratorio:

La empresa realizará los exámenes médicos, psicossomáticos, teóricos, prácticos y de idoneidad, apoyándose en la regulación de licencias de conducción y los exámenes obligatorios para los trámites de expedición, renovación o refrendación de licencia.

Los exámenes de ingreso, periódicos, retiro, post-incapacidad, se realizan según el documento SGI-HSE-PROF-34 PROFESIOGRAMA (**Anexo 12**), dependiendo del

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 52 DE 150

cargo al que aspire, por un Médico con Licencia en Salud Ocupacional, quien conservara la Historia Clínica, resultados de exámenes clínicos y solo expedirá un certificado de aptitud medico con el resultado si es Apto, Apto con Recomendaciones o No Apto para el cargo al cual aspira. Por el momento se tiene convenio con la profesional en medicina del trabajo y medicina laboral ELIANA ARAUJO, adjuntamos certificaciones de idoneidad de la profesional, (Anexo 15).

Anexo N. ° 13 Certificación del centro médico.

4.3.1.5 Contrato y Suministros de Elementos de Protección.

Una vez, leído y suscrito el contrato por el conductor, según la Matriz de Elementos de Protección Personal (**Anexo 14**), se hace entrega de los elementos de protección personal en el FORMATO DE ENTREGA DE EPP (**Anexo 15**), el cual está compuesto por:

- Pantalón
- Camisa manga larga
- Botas de seguridad caña media con puntera de protección
- Gafas de protección.
- Guantes de protección.

4.3.1.6 Registro e ingreso del personal a los sistemas de seguridad

Se realizara las afiliaciones correspondientes a cada administradora según el sistema.

4.3.1.7 INDUCCIÓN EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD A LA EMPRESA.

Antes de que el conductor inicie actividades por parte del departamento HSE, se le realiza una inducción sobre las políticas de seguridad, dentro de las cuales se encuentra la de seguridad vial.

4.3.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA TRANSCOBOY S.A.

TRANSCOBOY S.A., como empresa de transporte colectivo municipal, transporte intermunicipal, taxi individual, servicio especial y mixto Veredal; se compromete a orientar al personal de **TRANSCOBOY S.A.**, y contratistas por medio de

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 53 DE 150

capacitaciones que permitan crear hábitos seguros de conducción, dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, del marco normativo aplicable, a la documentación de todas las reuniones propias de la organización, a la comunicación de todas las actividades en esta materia y al continuo compromiso de mejora empresarial orientada por la responsabilidad en materia de seguridad vial.

Los trabajadores de **TRANSCOBOY S.A.**, Que conduzcan cualquier vehículo de la empresa, deben tener su licencia de conducción al día y cumplir con los reglamentos y normas de tránsito del país.

Está completamente prohibido para los trabajadores de **TRANSCOBOY S.A.**, Y sus subcontratistas, conducir en estado de embriaguez como también está prohibido consumir bebidas alcohólicas durante un traslado vehicular en el desempeño de sus labores de trabajo.

Los vehículos de la empresa deben tener equipo de carreteras completo y vigente en caso del extintor, además de una alarma al dar marcha atrás o en reversa, realizar la inspección interna y externa, que la documentación se encuentre vigente. Está completamente prohibido el transporte de pasajeros en los platones de las camionetas de la empresa.

En consideración a la obligatoriedad de ofrecer un servicio seguro de transporte, la empresa en cumplimiento del PESV, SGC y Sistemas de gestión de Calidad con los que cuenta NTC 9001 NTC 14001, la empresa cuenta con el compromiso de estar en una mejora continua de acuerdo a actividad que ejecuta, mejorando las políticas de seguridad vial y fortaleciendo el PESV, día a día.

Anexo N.º 16. Política de Seguridad Vial Anexar la política de seguridad vial firmada que contenga compromiso de mejora,

4.3.2.1 INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA Y EL PESV AL PERSONAL DE LA EMPRESA

Plan de difusión y divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa TRANSCOBOY S.A., consciente de la necesidad de alcanzar las metas planteadas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial y del positivo impacto que ello puede causar en el contexto de la seguridad vial local y regional, se compromete a socializar

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 54 DE 150

el contenido del presente plan estratégico, entre sus usuarios, empleados y contratistas a partir del 02/05/2016 a través de los medios que dispone la oficina de HSE, en los formatos convenientes, a fin que se resuma de manera pedagógica.

Anexo N.º 17 Anexar en este espacio el soporte de la divulgación del PESV.

La divulgación del PESV, se realizó en una capacitación al personal de la empresa el día 09 del mes Diciembre del año 2017.

4.3.3 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

Los procesos de formación para el personal directivo, administrativo y operativo se planean en un cronograma anual, adoptado por el Comité de Seguridad Vial, ponemos en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2017. Los formatos de calificación y contenido detallado se establecen un mes antes de la capacitación.

Estas acciones de capacitación se podrán realizar con apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo SST (COPASST), la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Policía de Tránsito y Transporte y/o empresas especializadas, pero en todo caso deberán responder a las necesidades de la empresa, en el marco de la evaluación de sus indicadores.

Con las inducciones y capacitaciones se buscará el desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros, conductores y demás actores de las vías.

El comité de seguridad vial realizara el seguimiento al programa de capacitación, las cuales pueden ser solicitadas a la respectiva ARL, con el fin de que suministren profesionales idóneos para llevarlas a cabo.

De igual forma se puede solicitar el acompañamiento y seguimiento a firmas especializadas en transporte, para que realicen dichas capacitaciones.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 55 DE 150

4.3.3.1 OBJETIVO

Dentro de los programas que desarrolla la empresa, y considerando el peligro que representa la operación de cualquier automotor que transite en las vías, se debe resaltar los procedimientos para la atención de emergencias de tránsito de diferentes tipos y divulgarlas a todos los conductores, garantizando que todos mantengan esta información clara y actualizada. Para este fin se puede entregar un plegable con la información necesaria.

4.3.3.2 PROGRAMACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

Las capacitaciones se realizarán mínimo una cada mes conforme con el cronograma de cumplimiento del PESV, el cual será evaluado, las cuales tendrá una duración de dos (02) horas cada una.

4.3.3.3 EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIONES

Después de cada capacitación se realizará un examen de los temas tratados, el cual será un taller por grupos, examen escrito, socialización por parte de los asistentes, quienes deberán responder un cuestionario, podrá ser por medio de preguntas abiertas, cerradas o un examen práctico, conforme como lo determine el docente.

La aprobación del examen será con un puntaje mínimo del **75%** de la calificación total sobre el tema evaluado; en caso de reprobación, el personal podrá presentar nuevamente el examen después de exponerse los errores en los que se incurrió.

4.3.3.4 PERSONAL QUE SE CAPACITARÁ

Las capacitaciones estarán destinadas tanto al personal antiguo como nuevo, con el fin de reforzar incluso temas, siendo insistentes en la generación hábitos seguros a la hora de conducir.

Las capacitaciones también están destinadas para los propietarios que conduzcan sus vehículos vinculados a la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 56 DE 150

4.3.3.5 OBLIGACIÓN DE LA ASISTENCIA

Es obligatoria la asistencia por parte de los conductores, propios y no propios, a las capacitaciones, la no participación en las mismas se entenderá como no asistencia al lugar de trabajo y se sancionará conforme con el escalafón de sanciones del reglamento interno de trabajo.

Los propietarios conforme con el contrato de vinculación cuando también operen los vehículos deberán participar en las capacitaciones so pena de incumplir con las obligaciones y las políticas de la empresa que hacen parte de los contratos de vinculación.

4.3.4 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN 2016-2017 TRANSCOBOY S.A

4.3.4.1 CONTENIDO DE LOS TEMAS A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

1. Sensibilización del PESV, Elaboración E interpretación de Indicadores de desempeño.
 - Sensibilización del PESV:
 - Fortalecimiento Institucionalidad
 - Comportamiento Humano
 - Vehículos Seguros
 - Infraestructura Segura
 - Atención a Víctimas
 - Elaboración e interpretación de Indicadores:
 - Indicadores de Resultado
 - Indicadores de Actividad
2. Regulación Horas de Conducciones y Descanso.
 - Reglamento de Trabajo, acápite jornada laboral y horas de descanso

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 57 DE 150

- Contrato de Trabajo, acápites jornada laboral y horas de descanso
- Regulación permitida para laborar horas extras en la conducción.

3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

- Definiciones de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Predictivo
- Regulación de la Resolución 315 de 2013
- Matriz de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

4. Primeros Auxilios Mecánicos y Alistamiento Vehículo.

➤ Primeros Auxilios Mecánicos En:

- Lubricación
- Refrigeración
- Frenos
- Dirección
- Luces
- Combustible
- Encendido
- Limpia Brisas
- Calibración y Micrómetro de Llantas

➤ Alistamiento Vehículo En:

- Chasis.
- Carrocería.
- Silletería.
- Motor.
- Llantas.

5. Conducción Preventiva:

- Respetar las Señales de Tránsito.
- Conducir Sin exceder los límites de velocidad permitida.
- No cambiar de carril imprevistamente.
- No adelantar en Curva.
- Conservar la distancia prudente con el vehículo de adelante.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 58 DE 150

- No conducir bajo los efectos del licor.
- *Como evitar un choque con el vehículo de adelante.*
- *Como evitar un choque con el vehículo de atrás.*
- *Como evitar un choque en una encrucijada.*
- *Como evitar un choque en un adelantamiento.*
- *Como evitar un choque en un frontal.*

6. *Revisión Diaria Vehicular Y señales de Tránsito.*

➤ *Revisión Diaria Vehicular:*

- *Elementos a Inspeccionar:*
- *Documentos Vehículo*
- *Direccionales*
- *Luces*
- *Limpia brisas*
- *Frenos*
- *Llantas*
- *Espejos*
- *Niveles de Fluidos*
- *Apoya cabezas*
- *Cinturón de Seguridad*

➤ *Equipo de Carretera:*

- *Extintor*
- *Herramientas*
- *Cruceta*
- *Gato*
- *Tacos*
- *Señales*
- *Botiquín*

➤ *Señales de Tránsito:*

- *Verticales*
- *Horizontales*
- *Elevadas*
- *Otros Dispositivos*

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 59 DE 150

7. Conocimientos Técnicos Automotor:

- Motor
- Transmisión
- Dirección
- Frenos
- Suspensión
- Sistema Eléctrico
- Sistema Autotrónico

8. Normas Básicas de Tránsito y Transporte:

- Ley 769 de 2002.
- Decreto 1079 de 2015.

9. Protocolo a Seguir en Caso de Accidente.

- No huir del lugar de los hechos
- Conservar la Calma
- Asegurarse que no existan líquidos Inflamables
- Ubicar a pasajeros en lugar seguro
- Solicitar la presencia de las autoridades
- Practicar primeros auxilios a los Heridos
- Colocar Señales Preventivas
- Verificar el Estado de vehículo
- No mover el Vehículo
- Asegurarse de no obtener constancias de las Autoridades
- Registrar Datos de Testigos

10. La Oralidad En Las Audiencias de Accidentes De Tránsito:

- Conciliación
- Imputación
- Acusación
- Sentido de Fallo
- Fallo Definitivo

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 60 DE 150

4.3.4.2 Cronogramas de capacitación

 ISO 9001 Iconotec SG-CER362958	 ISO 14001 Iconotec SA-CER119415	 OHSAS 18001 Iconotec SG-CER362958	 I-Net MANAGEMENT SYSTEM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</
---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
N° Planificación																										
1 Divulgación Políticas de hse		HSE			1	1																				
2 Regulacion de horas de conduccion		HSE									1	1														
3 Manejo defensivo		HSE											1	1												
4 Políticas del cliente		HSE	1	1																						
5 Divulgación de Misión y Visión					1	1																				
6 Manejo de extintores		HSE													1	1										
7 Políticas de Transcoboy S.A.		HSE															1	1								
8 Mantenimiento preventivo y correctivo		HSE																								
9 Primeros auxilios		HSE																1	1							
10 Alistamiento diario vehicular		HSE																		1	1					
11 Alcoholismo																						1				
12 Divulgación de las Políticas de nuestro cliente		HSE																						1		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1						
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL						
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	PÁGINA: 61 DE 150			

							
			SISTEMA DE GESTION INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1 CRONOGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO			CODIGO: SGI-HSE-PCE-17 FECHA: 18/10/2017 VERSION: 2 PAGINA: 1 DE 2	

CRONOGRAMA																											
ACTIVIDADES		FRECUENCIA	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
Nº	Planificación			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Normatividad vigente de Tránsito		HSE/Seguridad Vial							1	1					1	1					1	1				
2	Divulgación del PESV		HSE/Seguridad Vial					1	1									1	1							1	1
3	Mecánica básica		HSE/Seguridad Vial					1	1							1	1							1	1		
4	Alcohol y conducción		HSE/Seguridad Vial			1	1							1	1											1	1
5	Orientación en curso de accidentes de tránsito(primeros auxilios)		HSE/Seguridad Vial							1	1											1	1				
7	Manejo Defensivo y preventivo		HSE/Seguridad Vial									1	1									1	1				
6	Cuidado del medio ambiente		HSE/Seguridad Vial	1	1					1	1								1	1							
7	Alcohol y conducción		HSE/Seguridad Vial																								
8	Cultura ciudadana		HSE/Seguridad Vial									1	1					1	1							1	1
9	Normas básicas de tránsito y transporte		HSE/Seguridad Vial					1	1							1	1									1	1

4.3.4.3 Tiempo:

12 horas al año

4.3.4.4 Modalidad:

Presencial, casos teóricos y prácticos

4.3.4.5 Recursos:

Aula, Tablero y Ayudas Audiovisuales

4.3.4.6 Responsable

El programa de capacitaciones de **TRANSCOBOY S.A** estará encabezado por el departamento de seguridad vial y la alta gerencia de la empresa con participación del departamento de SST.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 62 DE 150

➤ **Responsable de programa de capacitación.**

	NOMBRE:	NATALIA ANDREA LOPEZ CERRO
	CEDULA:	1.036.336.236.
	CARGO:	HSE
	CELULAR:	3136054446
	DIRECCIÓN:	Carrera 10 N° 26 32
	ESTUDIOS REALIZADOS:	Técnico en seguridad ocupacional
	EXPERIENCIA:	2 años

4.3.4.7. Formato de evaluación de Capacitación

Capacitación:_____ **Fecha:**_____

Nombre:_____ **Cargo:**_____ **Area:**_____

Las preguntas adjuntas le permiten expresar su opinión con relación a la aplicación de los conocimientos adquiridos en esta capacitación.

Lea cada punto cuidadosamente y responda con toda sinceridad ya que esto permite obtener la información adecuada para mejorar futuras capacitaciones o cursos de formación. Marque con una X la opción que crea conveniente.

CUESTIONARIO

1. Antes de esta capacitación, mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era.			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
☐	☐	☐	☐
2. Después de esta capacitación mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era.			
Malo	Regular	Bueno	Excelente
☐	☐	☐	☐

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 63 DE 150

3. Estime que porcentaje de lo aprendido en esta capacitación que podrá aplicar en su trabajo.			
25%	50%	75%	100%
Si su respuesta es menor del 50% explique si las razones para ello están relacionadas con factores de la capacitación o con el ambiente de trabajo.			
4. Seleccione el nivel de importancia del contenido de la capacitación en relación con su trabajo actual.			
Bajo	Medio	Medio alto	Alto
5. Que tan satisfecho se encuentra con las herramientas brindadas por la capacitación para el desarrollo de su trabajo.			
Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
6. Para mejorar futuras capacitaciones indique los temas a los cuales se les podría			
Adicionar	Dar Más énfasis	Dar Menos énfasis	Suprimir

4.3.5 PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES

TRANSCOBOY S.A., como objetivo propuesto en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, se documenta y registra un mínimo de información de los conductores, de tal manera que se controla el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Para tal fin la empresa recopila y archiva en el en el área administrativa, información consiste en:

- Nombres y Apellidos
- Número de identificación

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 65 DE 150

$$\frac{\text{No. De Conductores con seguimiento} \times 100}{\text{No. De Conductores vinculados}} = \% \text{ de Cobertura}$$

Indicador de efectividad:

$$\frac{\text{No. De Conductores con afiliados} \times 100}{\text{No. De Conductores vinculados}} = \% \text{ de Efectividad}$$

De igual forma se tiene establecido un PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO (**Anexo 19**) el cual incluye el informe mensual a la Superintendencia de Puertos y Transporte así como el proceso de control interno que aplica la empresa y está ligado al procedimiento sancionatorio establecido en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

Anexo N. 18 Cuadro de relación y documentación de los conductores.

4.3.6 CONTROL DE INFRACCIONES DE TRANSITO

4.3.6.1 OBJETIVO

El objetivo de **TRANSCOBOY S.A.** es reducir la accidentalidad e infracciones de tránsito, realizando acciones de control y seguimiento al estado de los conductores en lo relacionado a las multas de tránsito.

El programa de control de infracciones de tránsito tiene como objetivo educar y concientizar a los conductores sobre la importancia que tiene el cumplir con las normas de tránsito vigentes.

4.3.6.2 ALCANCE

Este programa aplica a todos los conductores que prestan servicios para la empresa **TRANSCOBOY S.A.**, con el fin de asegurar un adecuado comportamiento de estos en el momento de la prestación del servicio.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 66 DE 150

Los conductores, estarán sujetos a las disposiciones que se establecen en este Programa de control de infracciones de tránsito y a las consecuencias que estarán sometidos de acuerdo al reglamento interno de trabajo.

4.3.6.3 METAS

TRANSCOBOY S.A establece que este programa debe cubrir al 100% de los Conductores vinculados a la empresa.

Disminuir el número de infracciones de tránsito y los costos generados por las mismas.

4.3.6.4 INDICADORES

Indicador de cobertura:

$$\frac{\text{No. De Conductores con seguimiento}}{\text{No. De Conductores vinculados}} \times 100 = \% \text{ de Cobertura}$$

Indicador de efectividad:

$$\frac{\text{No. De Conductores con infracciones}}{\text{No. De Conductores vinculados}} \times 100 = \% \text{ de Efectividad}$$

4.3.6.5 NORMATIVIDAD

Artículo 17 Ley 1383 de 2010

Artículo 2.2.1.6.4.1 Decreto 1079 de 2015

4.3.6.6 RECURSOS

TRANSCOBOY S.A dispondrá de los recursos humanos, económicos y tecnológicos, requeridos para ejecutar el programa de control de infracciones de tránsito a Conductores.

4.3.6.7 RESPONSABILIDADES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 68 DE 150

La empresa **TRANSCOBOY S.A.**, realizará las siguientes acciones relacionadas con el control de infracciones a los conductores:

1. De carácter preventivo y formativo

Acciones	Responsable	Periodicidad
Capacitación en los 5 pilares estratégicos de seguridad vial: Gestión institucional; Recurso Humano; Atención a víctimas; Infraestructura Segura; Vehículos Seguros y Socialización PESV	HSE y Seguridad Vial	3 capacitaciones anuales
Capacitación en normatividad: Código Nacional de Tránsito; Ley 1383 de 2010; Decreto No. 000348 de 2015, compilado en el decreto 1079 de 2015 y Ley de Tolerancia Cero.	HSE y Seguridad Vial	1 capacitación anual
Proceso adecuado de selección de conductores	Talento Humano	Cuando el servicio requiera
Garantizar por parte de la empresa, que se cumplan las jornadas laborales de los conductores	Talento Humano	2 Anuales
Formulación y reformulación de indicadores de accidentalidad vial, ajustados a las condiciones que se presenta en la empresa	Comité de Seguridad Vial	1 Anual
Institucionalizar el día de la Seguridad Vial, con actividades lúdicas, que generen una reflexión sobre las acciones que prevención y de seguridad vial.	Gerente	1 Anual

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 69 DE 150				

2. De carácter operativo:

Acciones	Responsable	Periodicidad
Revisión de documentos de conductores y vehículos: licencia de conducción; SOAT, RTM, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Talento Humano y HSE	Mensual
Revisión de los vehículos.	HSE	Diario
Revisión de pruebas de alcoholemia	HSE y Seguridad Vial	Semanal o por Azar
Evaluación de indicadores	HSE	Trimestral
Revisar informes sobre comparendos e investigaciones a SIMIT.	Coordinador de Tecnología e Informática y HSE	Mensual
Realizar con el conductor, unos compromisos de pago de los comparendos, a las diferentes entidades estatales	Talento Humano	Cuando se requiera
Cuando se observe que el conductor es reincidente en los comparendos, se llamara a descargos, respetando el debido proceso	Talento Humano	Cuando se requiera

Anexo N.º 20 Reporte al VIGÍA

4.3.7 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INFRACCIONES DE TRANSITO

En cumplimiento de programa de control de infracciones de tránsito y obrando conforme con el Reglamento interno de trabajo en su escalafón de sanciones, de acuerdo a la gravedad de las conductas establecidas en el Artículo 107, se procederá de la siguiente forma:

4.3.7.1 Uno o dos comparendos fuera de la operación:

- Verificado en la plataforma SIMIT, cuando el informe de comparendo de transito sea por fuera de la operación, se le informará al conductor la obligación de cancelar el mismo en donde debe presentar el paz y salvo o el respectivo acuerdo de pago, otorgándose un plazo máximo de un mes para la presentación de la documentación, pero no será retirado de sus labores.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 70 DE 150

- Si contado el término del mes no ha cancelado o no realizado el acuerdo de pago, se le hará un llamado de atención con copia a la hoja de vida donde se informe que debe hacer el pago en un plazo máximo de 15 días.
- Si surtido el término de 15 días no cumple con dicha obligación se suspenderá de sus labores por ocho (08) días.
- Si surtido el termino no cancela ni realiza el acuerdo de pago se terminará, e contrato laboral con justa causa.

4.3.7.2 Acumulación de comparendos fuera de operación

- Si verificado la base de datos el conductor reporta más de dos comparendos fuera de la operación de la empresa, se realizará el llamado de atención con copia a la hoja de vida por su mal comportamiento como actor vial e incumplimiento a las políticas de seguridad vial, además de darle un plazo máximo de 30 días para cancelar las obligaciones pendientes o realizar el acuerdo de pago.
- Si surtido el termino no ha realizado el pago ni el acuerdo, se suspenderá de sus labores por ocho (8) días, y para su reintegro deberá presentar el paz y salvo o el acuerdo de pago.
- Si no se cumple con la disposición anterior se considera como causal grave y dará lugar a la terminación unilateral de contrato por justa causa.

4.3.7.3 Comparendo en operación primera vez

- Se realizará un llamado de atención con copia a la hoja de vida ordenando el pago inmediato del mismo
- Si dentro de los 15 no se observa el pago o el acuerdo de pago se suspenderá por un término de ocho (8) días al conductor.
- Para el reintegro el conductor debe presentar el paz y salvo o el acuerdo de pago, de no ser así, dará lugar a la terminación del contrato laboral

4.3.7.4 Comparendo en operación por segunda vez

- Se suspenderá de sus labores al conductor por un término de ocho (8) días, para su reintegro deberá presentar el paz y salvo o el acuerdo de pago.
- Si no presenta la documentación antes referida dará lugar a la terminación del contrato con justa causa.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 71 DE 150

4.3.7.5 Comparendo en operación por tercera vez

- Terminación unilateral de contrato por justa causa.

4.3.7.6 Responsable

- Departamento de seguridad vial
- Departamento de Tecnología e informática
- Departamento de recursos humanos de la empresa.

4.3.8 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL

Como desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2016-2017 de la empresa **TRANSCOBOY S.A.**, adopta políticas empresariales en materia de control de alcohol y drogas, regulación de horas de conducción y las referentes al acatamiento de las normas de tránsito (velocidad, cinturón de seguridad y celulares), estas se incorporarán a todo documento de trabajo de la organización a nivel administrativo y operativo y serán el eje de la comunicación en materia de seguridad vial de la empresa.

4.3.8.1 POLÍTICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

TRANSCOBOY S.A., considera esencial establecer estrategias y políticas de control de alcohol y drogas para prevenir accidentes relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, contemplando actividades, entre otras, como la práctica ocasional de la prueba de Alcoholimetría desde el municipio de Puerto Boyacá.

Debido a la variedad de las modalidades de transporte de pasajeros que trabaja la empresa, se realizan diferentes actividades de prevención y control del consumo de alcohol y drogas. No obstante se ha definido un PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA TOMA DE PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS (Anexo 21), en este están establecidos los responsables de la toma de las pruebas, la periodicidad en que se realizan, y las sanciones en caso de que la prueba de positivo.

Anexo N.º 21 Procedimiento para la toma de pruebas.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 72 DE 150

Anexo N.º 22 Idoneidad de quien realiza las pruebas.

4.3.8.2 POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

También adoptamos una política de regulación de horas de conducción y descanso, en la medida que TRANSCOBOY S.A., promueve el reposo adecuado de los conductores de vehículos, bajo lo definido en el plan de rodamiento, capacitaciones, los reglamentos y normas aplicables.

En aquellos servicios de ruta fija, se controla los horarios del desplazamiento mediante la programación (rodamiento y/o cronograma) diaria que describe todos los aspectos necesarios como la ciudad de origen y hora de salida, destino y hora de llegada, el orden de salida de los vehículos clasificados por el número interno.

El vehículo llega a su destino, el conductor tomara un descanso de una (1) hora y se regresa a su ciudad de origen.

(Anexo 23) PLAN DE RODAMIENTO FLOTA VEHÍCULOS TRANSCOBOY

Anexo N.º 24 Cronograma de turnos y descansos.

4.3.8.3 POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

La empresa **TRANSCOBOY S.A.**, vela por el cumplimiento de las normas de tránsito, el acatamiento de los límites de velocidad por parte de los conductores de vehículos en la operación de transporte de pasajeros, según lo contemplado, entre otras normas, en la Ley 769 de 2002 - Artículos 74, 106, 107, 108, 131 y la Ley 1383 de 2010 - Artículo 21 o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Teniendo en cuenta los índices de accidentalidad por exceso de velocidad, La empresa, ha establecido una velocidad máxima de:

- **80 Km/h** en carretera nacional.
- **40 km/h** en vía urbana.
- **30 km/h** en áreas operativas las establecidas por el cliente, o conforme con la señalización por el lugar donde se transite.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 73 DE 150

En la empresa, está prohibido el exceso de velocidad, así el vehículo viaje con un peso inferior a la capacidad de carga reglamentada o desocupado. Todo conductor (empleado o subcontratista) debe respetar la señalización en zonas rurales y/o urbanas que indique la velocidad máxima permitida y cumplir las instrucciones que le indique el supervisor de la empresa bien sea antes, durante o después del viaje.

Los conductores deberán disminuir la velocidad en los siguientes casos:

- En los lugares concurridos.
- En los lugares señalados como zona escolar, parques, balnearios y cuando se presenten desfiles o concentraciones de personal.
- Cuando marchen cerca de las aceras.
- En los paraderos y estaciones terminales.
- Cuando se corra el riesgo de salpicar a peatones.
- En las locaciones y campamentos.
- Cuando las señales de tránsito así lo ordenen.
- Cuando el cliente lo disponga según su operación y normas.
- Al ingresar a áreas urbanas y zonas residenciales.

4.3.8.4 POLÍTICA USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Esta política también promoverá el uso obligatorio del cinturón de seguridad entre los empleados y contratistas de TRANSCOBOY S.A., quienes deben usarlo de manera apropiada siempre que conduzcan un vehículo por corto que sea el trayecto.

La empresa cuenta con puntos de control a la salida del municipio y durante el recorrido para controlar, entre otros, el uso del cinturón de seguridad.

4.3.8.5 USO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL

Finalmente la empresa TRANSCOBOY S.A. regula y controla el uso de equipos bidireccionales “celulares” y elementos distractores en los vehículos, si bien el celular es un elemento indispensable este debe recibir el manejo adecuado al momento de conducir el vehículo, por tanto se establecen las siguientes indicaciones de uso:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 74 DE 150

- Cuando se esté conduciendo no se debe hablar o chatear
- Se deben priorizar las llamadas, de tal forma que el uso del teléfono móvil no se convierta en hábito frecuente.
- Si es necesario contestar el teléfono móvil, por ser una llamada prioritaria, se deben colocar las luces de estacionamiento, para alertar a los demás usuarios de la vía que está próxima una maniobra. Se debe buscar además un lugar seguro para detener el vehículo.
- Nunca se habla por teléfono móvil, incluso con manos libres, cuando el vehículo está en movimiento.
- Tampoco es permitido utilizar el chat mientras el vehículo esté en movimiento.
- En el semáforo con luz roja, el vehículo está detenido, pero esa condición no habilita el uso de los teléfonos móviles.

La empresa da a conocer estas disposiciones a los operarios de los vehículos y se reserva el derecho de monitorear el cumplimiento de esta política mediante campañas de sensibilización y operativos realizados en las vías de las diferentes rutas cubiertas por la empresa, apoyándose en los inspectores de ruta o personal seleccionado específicamente para esa labor. Como instrumento de recolección de información se diseñó el:

Anexo N° 25. FORMATO DE OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS EN LA VÍA

De forma adicional en el servicio especial se utiliza dispositivos de monitoreo GPS que tienen las siguientes funcionalidades: Se rastrea al vehículo por el aplicativo de **NASATEC**, donde se reportan las Frenadas Bruscas, Exceso de velocidad, Aceleradas bruscas, espera excesiva, identificación del conductor por medio Ibuton y mensualmente nos envían un informe de calificación del conductor.

Anexo N.º 26 Certificado de NASATEC

En los casos que exista una queja o se evidencie el incumplimiento de estas políticas se tiene establecido el procedimiento para sancionar, el cual está estipulado en el **Anexo N° 27. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.**

Anexo N.º 28. Asistencia a divulgación de límites de velocidad, uso de cinturón y comunicación bidireccional.

4.3.8.6 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección para los conductores son los siguientes:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 75 DE 150

- Guantes para ejecutar primeros auxilios mecánicos.
- Gafas para el sol.
- Camisa manga larga
- Botas de seguridad.

Cada 3 meses se revisará el estado de los E.P.P para asegurar que puedan cumplir con su función, cuando este elemento se encuentre deteriorado se procederá a su reposición.

Incorporados en el programa de capacitación a fin de que el personal conozca el periodo de uso y la verificación de su estado. La empresa a través del comité de seguridad vial, verificara que el elemento de protección cumpla con las normas mínimas de calidad y para esto se apoyara en lo establecido en la normatividad vigente.

Todas las políticas incorporadas en el plan de acción están debidamente documentadas y soportadas en el documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, y reposa de manera física y virtual en el archivo del comité de seguridad vial de la empresa.

La política y obligatoriedad de uso de E.P.P fue divulgada entre los trabajadores mediante charla.

Anexo N.º 29. Política de uso de E.P.P

Anexo N.º 30. Asistencia a charla uso de E.P.P

4.3.8.7 EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Se ha determinado el equipo de carreteras como elemento de protección. De acuerdo con el artículo 30 del código nacional de tránsito, el equipo de carretera debe tener, como mínimo: Un gato con capacidad para elevar el vehículo. Una cruceta. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios. Un extintor Dos tacos

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 76 DE 150

para bloquear el vehículo. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. Llanta de repuesto. Linterna.

4.4 VEHÍCULOS SEGUROS

Se define el vehículo como todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública, o privada abierta al público. Definición según el (Código Nacional de Tránsito).

TRANSCOBOY S.A., continúa buscando fortalecer sus procesos sobre el parque automotor de la compañía, para este efecto se revisará la vigencia y si es necesario se actualizarán los contenidos de los formatos existentes, buscando controlar que el parque automotor vinculado cumpla con la normatividad, las indicaciones del plan y se brinde un servicio seguro a los usuarios.

Desde el punto de vista de riesgos que se plantea en cada situación concreta, el vehículo no suele intervenir como causa directa, pero si influye a los demás factores como elemento que puede incrementar o reducir el mismo (RIESGO). El vehículo se debe considerar como una herramienta más de trabajo, particularmente si se desplaza habitualmente con él durante la jornada. Para ello el vehículo debe estar en condiciones de responder en todo momento con eficacia y precisión a todas las órdenes ejecutadas por el conductor, y muy especialmente, sus mecanismos y sistemas básicos de seguridad.

Es por eso que es necesario llevar un control exhaustivo, y un mantenimiento adecuado de los principales elementos del vehículo.

El vehículo tiene distintos componentes diseñados para aportar a la seguridad en la conducción. Es por esta razón, que estos componentes pueden llegar a ser inoperantes, si no se utilizan adecuadamente.

Los vehículos cuentan con dos tipos de elementos de protección, los cuales son:

➤ Activos

Los cuales sirven para la prevención de accidentes, este sistema está compuesto por:

Frenos: Son los encargados de detener el vehículo al momento que se presenten obstáculos que impidan su circulación.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 77 DE 150

Llantas: Garantizan la adherencia y control del vehículo, incluso en situaciones climáticas adversas. Tienen gran responsabilidad en el frenado del vehículo y amortiguan las vibraciones que éste produce.

Suspensión: Garantiza el contacto de las 4 ruedas con el piso. Le otorga estabilidad en el ejercicio de la conducción.

Dirección: Brinda la maniobrabilidad necesaria al conductor para direccionar el vehículo.

Iluminación: Proporciona al conductor la capacidad de ver y ser visto por otros conductores. Evita accidentes de tránsito en condiciones de baja o nula visibilidad.

➤ Pasivos

Son los elementos que sirven para reducir los daños que se puedan generar a los pasajeros y al conductor del vehículo en caso que se presente un accidente de tránsito, este sistema está compuesto por:

Cinturones de seguridad: Son los encargados de retener en una posición firme a los pasajeros de un vehículo e impedir que salgan disparados en caso de una colisión. Estudios indican que sufrir un accidente de tránsito sin llevar puesto el cinturón de seguridad equivale a caerse desde un tercer piso.

Apoyacabezas: Evita, en un accidente de tránsito, el efecto llamado “latigazo” o lesión cervical que afecta el cuello y la espalda de la persona, debido a la hiperflexión o hipertensión del cuello al momento del accidente.

Diseño de la carrocería y chasis: Por medio del diseño de los puntos fusibles se puede tener una deformación programada al momento de un impacto para que la energía no se transmita al interior del habitáculo del vehículo evitando lesiones graves en conductor y pasajeros.

Nota: El mantenimiento de los sistemas de seguridad activo y pasivo de los vehículos se hará bimensualmente al 100% del parque automotor. Las operaciones que se hacen a cada sistema en forma particular las realiza el CDA con el que se tiene el convenio incluido el mantenimiento correctivo a que haya lugar. Las revisiones

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 78 DE 150

preventivas y las operaciones de mantenimiento correctivo son reportadas a la empresa, y sus evidencias se encuentran en cada carpeta en el archivo respectivo.

4.4.1 HOJA DE VIDA PARQUE AUTOMOTOR

Dentro de los archivos de la empresa se cuenta con las carpetas correspondientes a cada vehículo, la cual se guarda en medios magnéticos y físicos para acceder a la información cada vez que se requiera.

Se les informa a los propietarios que deben suministrar la información del parque automotor vigente, en cumplimiento del contrato que tengan con la empresa, cuando hayan hecho esta gestión de forma directa.

La empresa cuenta con plataformas virtuales que informaran las fechas de vencimiento de la documentación y arrojaran alertas para reportar al propietario.

La información que contiene la base de datos de los vehículos consta de:

- Placa
- Numero interno
- Numero de motor
- Numero de chasis
- Kilometraje
- Fechas de vencimiento de: SOAT, Revisión Tecno mecánica, Pólizas y Tarjeta de Operación
- Datos del propietario

Anexo N. ° 31 Formato hoja de vida de los vehículos utilizado por la empresa

Anexo N.° 32 CONTROL DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS

4.4.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

4.4.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 79 DE 150

TRANSCOBOY S.A., implementa el mantenimiento preventivo de cada vehículo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 315 de 2013. Los elementos que se revisan en cada procedimiento son, Motor, Transmisión de potencia, Suspensión, Dirección, Frenos, Electricidad y Carrocería; buscando garantizar las condiciones de seguridad activa y seguridad pasiva de los vehículos vinculados.

Anexo N° 33 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Anexo N.º 34 Inspección Preventiva Vehicular

Todos los carros se someten a una revisión preventiva uniforme cada 2 meses con el apoyo del C.D.A. MOTION especializado en revisión mecánica de vehículos siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad colombiana. En caso de presentarse requerimientos mecánicos el propietario de automotor es el encargado de realizar con su taller se confianza los cambios de piezas o ajustes necesarios, posteriormente el C.D.A. MOTION. Valida la conformidad de los mantenimientos realizados. Los propietarios que deseen trabajar los mantenimientos con otro centro mecánico deberán aportar documentación que soporte la idoneidad y las operaciones realizadas a los vehículos.

En caso de presentarse una varada o en el caso de que algunos de los vehículos incluidos en el plan de rodamiento, no este apto para su funcionamiento, este será reemplazado por el vehículo que corresponda al primer horario del día siguiente y en forma sucesiva en el caso de que este último no pueda operar

Adicionalmente para tener mayor control sobre los mantenimientos correctivos de los vehículos afiliados a la empresa se adoptará una verificación de la idoneidad del taller donde el propietario realiza estas operaciones; esta disposición se divulgará a los propietarios y será su responsabilidad suministrar los certificados de idoneidad del centro mecánico en periodos establecidos y las facturas del mantenimiento correctivo cada vez que sea necesario.

Los sistemas que serán objeto de revisión y mantenimiento se relacionan a continuación:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 80 DE 150				

SEGURIDAD	SISTEMA
ACTIVA	FRENADO
	DIRECCIÓN
	SUSPENSIÓN
	ILUMINACIÓN
	MOTRIZ
	REFRIGERACIÓN
	COMBUSTIBLE
	ESCAPE Y EMISIONES
	RUEDAS Y NEUMÁTICOS
PASIVA	CARROCERÍA
	CINTURÓN DE SEGURIDAD
	AIRBAGS

Las actividades de mantenimiento preventivo a realizar de manera general en cada uno de los vehículos por kilometraje se definen a continuación:

PROCEDIMIENTO No. PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Programar Revisión y Mantenimiento preventivo	Director Operaciones	Elaborar Calendario de Revisión y Mantenimiento Preventivo y comunicar.
2	Presentar el vehículo al taller autorizado	Conductor	Entregar el vehículo para que se realice el Mantenimiento preventivo.
3	Realizar Mantenimiento Preventivo	Mecánico autorizado	Realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo al vehículo.
4	Aprobar el Mantenimiento Preventivo	Autorizado del taller	Verificar las acciones de Mantenimiento y registrar en formato "Ficha de Mantenimiento Preventivo".
5	Registrar novedades	Director Operaciones	Actualizar hoja de vida del vehículo.
9	Revisar, archivar y registrar	Director Operaciones	Actualizar hoja de vida del vehículo.
10	Realizar Inspección diaria al vehículo	Encargado y Conductor	Verificar los sistemas de seguridad del vehículo antes de iniciar el recorrido y registrar en formato "Ficha de Inspección Diaria".

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1						
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL						
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	PÁGINA: 81 DE 150			

4.4.2.2 DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

SISTEMA	PARTE	OPERACIÓN	PERIODO DE MANTENIMIENTO (KM) EN MILES										
			5	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
ELECTRICO	LUCES	AJUSTAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	INTERRUPTORES	VERIFICAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	BATERIA	VERIFICAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	INDICADORES	VERIFICAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MOTOR	FILTRO DE COMBUSTIBLE	VERIFICAR	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
		CAMBIAR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	GUAYAS	LUBRICAR, AJUSTAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE AIRE	LIMPIAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	VALVULAS	VERIFICAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ACEITE	CAMBIAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		LIMPIAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE ACEITE	CAMBIAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CARBURADOR	REGULAR RALENTI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CORREAS	AJUSTAR	X				X						X
FRENO	PASTILLAS	VERIFICAR, LIMPIAR	X	X	X		X		X		X		X
	DISCOS	LIMPIAR	X	X	X		X		X		X		X
	BANDAS	VERIFICAR	X	X	X		X		X		X		X
	TAMBORES	LIMPIAR	X	X	X		X		X		X		X
	LIQUIDOS	CAMBIAR	X		X		X		X		X		X
	MANGUERAS	VERIFICAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FRENO DE EMERGENCIA	VERIFICAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUSPENSION	DELANTERA	VERIFICAR	X	X	X		X		X		X		X
	TRASERA	VERIFICAR	X	X	X		X		X		X		X
LLANTAS NEUMATICOS Y	RUEDAS	BALANCEAR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		ALINEAR		X	X		X		X		X		X
		ROTACION											
	NEUMATICOS	CALIBRAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	RODAMIENTOS	LUBRICAR			X		X		X		X		X
REFRIGERACION	MANGUERAS	VERIFICAR			X		X		X		X		X
	RADIADOR	LIMPIAR, VERIFICAR			X		X		X		X		X
	BOMBA AGUA	VERIFICAR			X		X		X		X		X
	FILTRO AIRE ACONDIC.	LIMPIAR			X		X		X		X		X
CARROCERIA	TUERCAS, PERNOS, FIJADORES	VERIFICAR, AJUSTAR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SOPORTE LATERAL	VERIFICAR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CINTURON SEGURIDAD	VERIFICAR, AJUSTAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DIRECCION	RODAMIENTOS Y ROTULAS	VERIFICAR, AJUSTAR, LUBRICAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		VERIFICAR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ACEITE	CAMBIAR					X						
COMBUSTIBLE	TANQUE	VERIFICAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ESCAPE EMISIONES Y	SISTEMA DE ESCAPE	VERIFICAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

La empresa busca documentar el plan de mantenimiento de cada vehículo, guardando copia en los archivos de la empresa de los resultados entregados por el

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 82 DE 150

Centro de Diagnóstico Automotriz MOTION, por el propietario en caso se haya realizado con entidad diferente. Adicionalmente hará seguimiento de esta documentación, iniciando en el segundo semestre de 2017, mediante el formato CONTROL MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHÍCULO (Anexo 37).

Anexo N.º 35 Control de mantenimiento preventivo

4.4.2.3 IDONEIDAD

El mantenimiento se hace externamente por convenio con el Centro de Diagnóstico Automotriz MOTION, y se contempla las especificaciones técnicas de cada uno de los modelos de vehículos vinculados a TRANSCOBOY S.A., en el **Anexo 36** se encuentra el convenio de revisión mecánica con el C.D.A. MOTION. Los propietarios que deseen trabajar los mantenimientos con otro centro mecánico deberán aportar documentación que soporte la idoneidad y las operaciones realizadas a los vehículos.

4.4.2.4 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE VEHÍCULOS Y SU MANTENIMIENTO

La empresa TRANSCOBOY S.A. hace seguimiento a los requisitos de la documentación legal relacionada a los vehículos, al tiempo que identifica la fecha de ejecución de las actividades de mantenimiento y si presenta registros en el reporte de accidentes o incidentes.

La información general se solicita desde el momento en que se suscribe el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO con el propietario; para cada una de las modalidades de transporten que opera TRANSCOBOY S.A. se diligencia un formato específico, en el Anexo 3 se presenta en contrato para vinculación en el Servicio Especial.

El personal a cargo de esta actividad cuenta con el PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN VEHÍCULO (Anexo 3). Adicionalmente el HSE, se encarga mensualmente de verificar y cargar el formato CONTROL DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS (Anexo 32) con los siguientes datos de control Placas, Numero vin, Número del motor, Datos del propietario, SOAT y Seguros - fecha de vigencia, Tarjeta de operación, Revisión técnico mecánica y fecha de mantenimiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 83 DE 150

4.4.2.5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Es el mantenimiento que se debe realizar a un equipo, una vez se detecten fallas que generen perturbación en la operación o riesgos. No es de tipo programado y detiene la producción de la organización.

Para este mantenimiento la compañía cuenta con un Procedimiento de Mantenimiento y con un registro detallado, este registro es emitido cuando ha ocurrido alguna falla y se necesita su reparación. Igualmente debe incluir las actividades realizadas, materiales utilizados, motivo de falla, etc.

Anexo N.º 37 Procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo

Para el procedimiento del mantenimiento correctivo, se verificar las instrucciones técnicas del fabricante y este debe ser desarrollado por un centro técnico o personal capacitada, que al momento de realizar la manipulación y el cambio de los repuestos que se requieran, lo realice con conocimiento de causa, garantizando una reparación eficaz.

Se debe llevar un registro histórico de la reparación la cual se anexara a la hoja de vida del automotor, para establecer los factores que pudieron generar dicho daño, y precaver nuevas fallas.

Anexo N.º 38 Orden Mantenimiento Correctivo

4.4.3 PROTOCOLO EN CASO DE FALLA MECÁNICA

4.4.3.1 Objetivo:

Garantizar la integridad de los pasajeros y personal de transporte, a través del cumplimiento de lineamientos para la atención de fallas mecánicas.

4.4.3.2 Alcance

A todo pasajero y personal de **TRANSCOBOY S.A** que haga uso de los vehículos de la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 84 DE 150

4.4.3.3 Descripción

El conductor al detectar fallas en el vehículo, deberá:

1. Ubicar un lugar seguro para estacionar el vehículo.
2. Bajar con precaución del vehículo y señalizar el vehículo con los conos reflectivo de seguridad.
3. Reunir los siguientes datos para la pronta localización:
Dirección exacta Alguna referencia conocida o visible
4. Informar de inmediato a la Sra. Amparo Ramírez responsable del PESV de **TRANSCOBOY S.A.**, a los tels. 310-7832590. - La Sra. Ramírez deberá Informar en tiempo real al jefe de transporte.
5. Localizar la póliza de seguro.
6. Por ningún motivo abandonar el vehículo.
7. Tener la línea telefónica libre para establecer contacto cuando sea necesario.
8. Mantenerse alerta al servicio de asistencia que recibirán, en el caso de otro vehículo para continuar con la ruta.

4.4.4 INSPECCIÓN DIARIA.

En complemento con el plan de mantenimiento preventivo, la empresa establece los protocolos de inspección diaria de los vehículos en donde se revisan los elementos de seguridad activa y pasiva que nos permitan conocer su estado antes de emprender la marcha por parte del conductor como responsable de esta operación. Este documento será diligenciado diariamente por los conductores, este formato será tomado en cuenta por si se llega a presentar algún tipo de falla imprevista durante la preventiva bimensual.

Los elementos y sistemas de seguridad activa y pasiva, que se revisan antes de emprender el recorrido, están ajustados a la tipología vehicular.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 85 DE 150

Para garantizar una conducción segura y minimizar la posibilidad de ocurrencia de un accidente, antes de iniciar la jornada diaria o cualquier recorrido en un vehículo de la empresa, se debe realizar el alistamiento diario registrándolo por medio de una lista de chequeo de verificación, dentro de este alistamiento se debe comprobar el óptimo estado y funcionamiento de:

- Sistema óptico: vidrios panorámico y laterales, salidas de emergencia, espejos retrovisores y luces.
- Estado de la dirección y suspensión.
- Frenos de emergencia y de servicio.
- Sistemas de confort, aire acondicionado, sillas, luces de techo.
- Niveles de fluidos: combustible, aceite, líquido refrigerante, líquido de frenos, hidráulico, electrolitos de la batería y agua para el limpia brisas.
- Estado de las llantas (Incluyendo la de repuesto)
- Estado de las correas.
- Fugas.
- Alarmas sonoras y luminosas.
- Cinturones de seguridad.
- Documentos de ruta, del vehículo y del conductor.
- Kit de prevención y seguridad: botiquín de primeros auxilios, linterna, chaleco, herramienta adecuada, tacos de madera, gato, herramienta para bajar la llanta de repuesto y conos o triángulos reflectivo.
- Orden y aseo del vehículo.

Esta lista de chequeo (Anexo 39) será realizada, verificada y firmada por el conductor y el HSE o delegado antes de que el vehículo abandone las instalaciones de TRANSCOBOY S.A.

Anexo N.º 39 Lista de chequeo pre operacional.

4.4.4.1 AUDITORIAS DE CONTROL

Constantemente se auditara el correcto diligenciamiento de los formatos de revisión pre operacional por parte de los conductores de la empresa, se tendrá en cuenta la información en ellos contenida y la forma de realizar la inspección para su diligenciamiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 86 DE 150

4.4.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

Para los contratos o servicios que la empresa TRANSCOBOY S.A. demande y en el momento no posea vehículos de servicio especial disponibles para prestar el servicio, se realizara un convenio de colaboración empresarial con vehículos afiliados a otras empresas, para poder así brindar el servicio y expedir el extracto de contrato.

Anexo N.º 40 Procedimiento Convenios de Colaboración Empresarial.

4.5 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

4.5.1 RUTAS INTERNAS

TRANSCOBOY S.A., no cuenta con rutas internas, puesto que no tiene un lugar para el acopio de vehículos, o patio de mantenimiento propio en la sede donde opera la empresa.

4.5.2 RUTAS EXTERNAS

TRANSCOBOY S.A., establece políticas de administración de rutas en los servicios que tienen horarios fijos, como se describe en el Anexo 23 en las cuales se incluye criterios de planificación de los desplazamientos del personal de la empresa, los horarios de llegada y salida en la empresa, jornadas de trabajo, las rutas utilizadas y los itinerarios.

El análisis de las vías y los trayectos de viaje se realizará considerando los siguientes elementos:

- Trayectos seguros
- Obras en una ruta determinada
- Señalización de aproximación cuándo se tenga ingreso y salida de vehículos
- Señalización de lugares dónde se ha producido anteriormente un accidente de tránsito
- Vías defectuosas o de especial precaución.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 87 DE 150

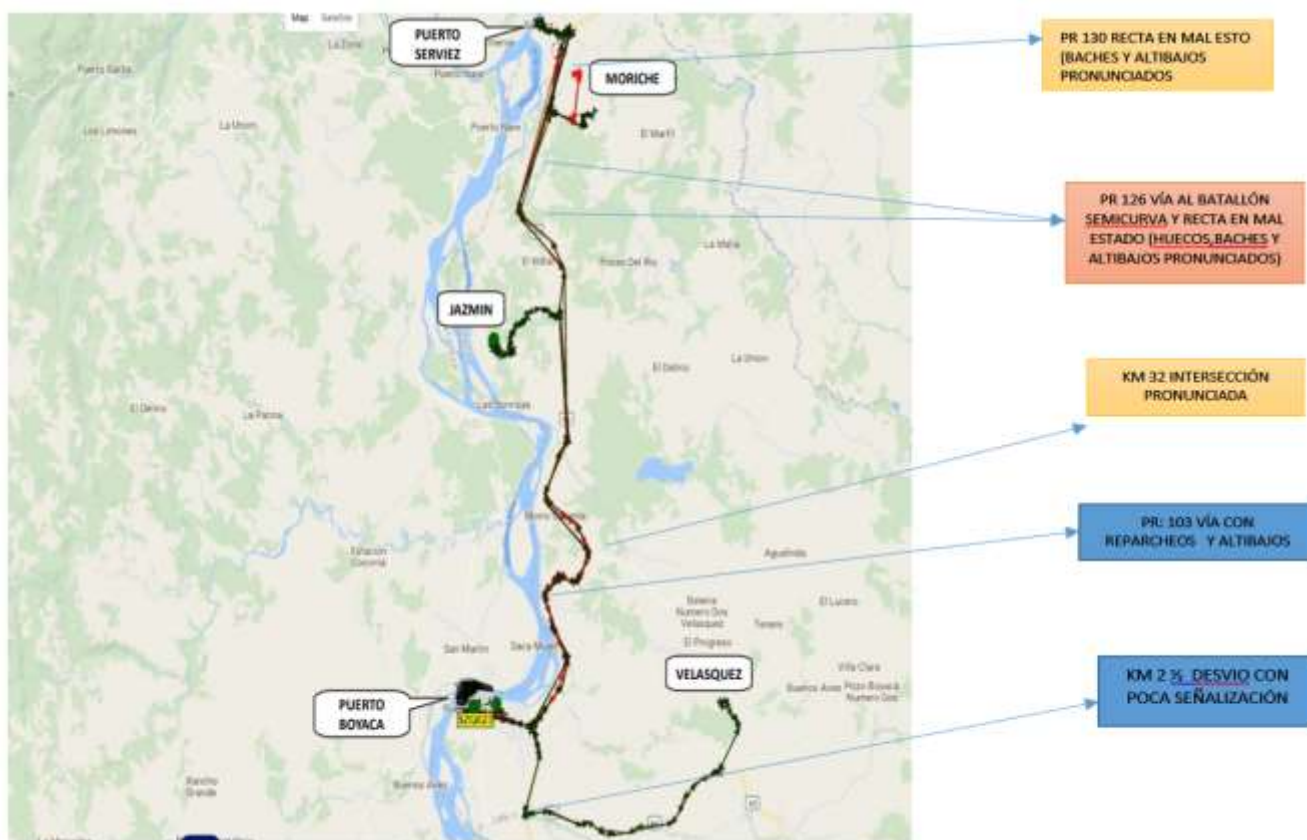
Esta información se actualizará de manera mensual o cuando exista una eventualidad que lo requiera, para tal fin se diseñó y se diligenciará el FORMATO DE INSPECCIÓN DE RUTA (Anexo 41). Posteriormente se publicará las recomendaciones que mitiguen los riesgos en las rutas externas, mediante boletines en los despachos y oficinas administrativas, dirigidos a todo el personal y propietarios de **TRANSCOBOY S.A.**

Anexo N.º 41 Formato de inspección de ruta

4.5.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RIESGO EN RUTAS EXTERNAS

➤ RUTOGRAMA

Puerto Boyacá – Puerto Serviez



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 88 DE 150

4.5.3 APOYO TECNOLÓGICO

TRANSCOBOY S.A cuenta con una plataforma tecnológica y GPS con **NASATEC** que le permite conocer y controlar en tiempo real lo siguiente:

- Posición geográfica y ubicación exacta del vehículo desde cualquier acceso web en el mundo y en forma limitada.
- Histórico de posiciones
- Control de tiempo de recorridos, velocidad, paradas y tiempo de paradas.
- Geo - cercas, puntos de interés y control de itinerarios.
- Geo - referenciación de puntos de interés en un mapa vectorial.
- Reportes de distancia recorrida
- Búsqueda de sitios de interés
- Alarmas y apagado del vehículo
- Diferentes acciones de mapas, tridimensionales con calles y carreras

Este apoyo permite, a través de una plataforma, monitorear las 24 horas del día la flota de vehículos de la empresa y tomar las acciones correctivas necesarias cuando se evidencia algún comportamiento riesgoso por parte de los conductores.

4.5.4 Política de socialización y actualización de la información

La empresa establece como política la información preventiva a sus conductores y a todo el personal que haga parte de su operación sobre factores que debe de tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas. La información se envía de manera virtual, desde la plataforma central a través de celular a todos los conductores. De esta política estará a cargo el comité de seguridad vial, de igual forma se estará haciendo la actualización periódica de la información, en lo que tiene que ver con el análisis de los variables de las rutas externas y darla a conocer oportunamente a todo el personal de la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 89 DE 150

4.6 ATENCIÓN A VICTIMAS

En procura que **TRANSCOBOY S.A.**, cuente con personal capacita y pueda sortear o prestar su ayuda en momentos de calamidad por accidente de tránsito, dentro de los programas de capacitación uno de los fundamentales será el de los primeros auxilios, contraincendios y demás que se requieran para afrontar estas circunstancias adversas, de igual forma buscara apoyo en la ARL, con el fin que hagan parte integrar de este proceso de capacitación.

4.6.1 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON LESIONADOS

Al monto de presentarse un accidente de tránsito puede generar un impacto en las emociones de quien lo sufre, dentro de las que podemos encontrar angustia, miedo, estrés, rabia, tristeza o ansiedad. Pero con el fin de mantener la orientación y poder actuar adecuadamente es primordial mantener la calma, de esta forma se podrá controlar la situación y poder cumplir con los siguientes pasos para sortear de la mejor forma posible ese desafortunado evento.

Los 3 pasos que se explican a continuación, son parte de una metodología impartida por la Cruz Roja Internacional que es aplicada en cualquier tipo de accidente, entre ellos los accidentes de tránsito.

➤ Proteger

Después de ocurrido el impacto, lo primero es verificar que se encuentre bien, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud, y luego se debe chequear el estado de las demás pasajeros, ocupantes o personas involucradas en el accidente. Después, enciende las luces de emergencia del auto, proceder a poner sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos a 30 metros de la ubicación del automóvil siniestrado, con el fin de que cualquier vehículo que transite por el lugar, a 50 kilómetros por hora, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 90 DE 150

➤ **Alertar**

Se debe Llamar inmediatamente a las autoridades que pueden socorrer, la primer Llamas se debe realizar a la Línea de Emergencias (123), si es del caso, a la Policía de Carreteras (#767) y al número suministrado correspondiente a la aseguradora que este afiliado el automotor involucrado, se debe describe detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió. Así la asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.

➤ **Socorrer**

Si se presentan heridos graves, no se deban mover, porque puede generarles heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en lugar del accidente pueda presentarse, de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra. Si los heridos presentan hemorragias, toma un pedazo de gasa y presiónalo sobre la herida y espera que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, advertirles que no permanezcan sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.

Estas son las 3 acciones fundamentales que debes realizar los minutos posteriores al momento del accidente. Después, procede de la siguiente manera:

- Llamar a las autoridades de tránsito.
- Tomar fotografías de lo ocurrido.
- No mover el vehículo del lugar del accidente. Hacerlo solo cuando las autoridades de tránsito lo indiquen.
- Anotar (si los hay) los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos).
- Tener a la mano los documentos (cédula y licencia de conducción) y los del automotor (matrícula, Soat y Revisión Técnico Mecánica) y entrégelos a las autoridades competentes cuando te los soliciten.
- Cuando las autoridades pidan la declaración de los hechos ocurridos en el accidente, Relata lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tener en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 91 DE 150

autoridad competente luego de la investigación y el proceso contravencional.

- En las semanas siguientes, tener presente la fecha de la audiencia en la Tránsito.

un protocolo para atender los accidentes que involucren peatones, pasajeros, conductores propios o de otros vehículos, teniendo en cuenta los parámetros de la ARL Positiva y la aseguradora Seguros de Estado, con la cual se tiene contratados los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, en el (Anexo 44) se encuentra el PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, Estos protocolos se actualizarán cada 12 meses o cuando ocurra un cambio por parte de la ARL o aseguradora.

Anexo N° 42 Procedimiento de reporte e Investigación de Accidente de Trabajo

TRANSCOBOY S.A., inició este año con el proceso de registro de información sobre aquellos eventos laborales viales mediante el FORMATO REGISTRO DE ACCIDENTALIDAD EN TRANSITO (Anexo 42) que incluye aspectos como gravedad, causas, horas de conducción al momento del accidente, lugar exacto, entre otros; generando así un histórico de datos que permitirá analizar, diagnosticar, tomar decisiones para mitigar los accidentes de tránsito y divulgar de las lecciones aprendidas. Se plantea realizar un reporte trimestral de accidentalidad para toda la compañía.

Toda esta información, se resguarda acatando la Ley de Habeas, solo personal autorizado ingresa a la base de datos en la que están los registros de los accidentes laborales viales, se tiene en todo caso como referentes los siguientes aspectos, los reportes de incapacidad, los reportes de accidente, la información transmitida por las compañías de seguros y la información procedente de los propios trabajadores.

La empresa TRANSCOBOY S.A., con el propósito de que los empleados conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente, así como sus derechos y alternativas de acción, diseño un procedimiento para seguir en caso de accidente de tránsito.

Este protocolo se divulgo a toda la organización en una charla informativa, que se evidencia con lista de asistencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 92 DE 150

4.6.1.1. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

En el evento de un accidente donde la víctima sea el conductor se procederá de la siguiente forma:

Reporte del Accidente de Trabajo

Recuerde que el empleador debe realizar el reporte de todo accidente de trabajo ocurrido a sus trabajadores dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente.

Informe del Accidente de Trabajo Telefónicamente

Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, se pueden informar los accidentes de sus trabajadores.

El trabajador accidentado será inmediatamente direccionado a una IPS cercana al lugar del accidente, adscrita a nuestra red asistencial “Red Asistencial Positiva/ARL”. Se genera un número de radicación del reporte, para recibir la atención correspondiente y se envía vía correo electrónico o vía fax una copia del reporte de accidente de trabajo.

Reporte del Accidente de Trabajo en medio Físico

Usted puede dirigirse a una de nuestras oficinas y puntos de atención en nuestras sucursales y presentar el reporte diligenciado en el “Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo” FURAT, y radicarlo.

Reporte de Accidente de Trabajo vía Internet

El empleador puede realizar el informe del Accidente de Trabajo vía Internet, a través de nuestro portal transaccional <https://www.positiva.gov.co/> , para poder realizar el procedimiento debe ser un usuario registrado, (el mismo que realiza las afiliaciones a través de este medio).¹

¹ <https://www.positiva.gov.co/arl/promocion-prevencion/accidentes-trabajo/paginas/investigaciones-incidentes.aspx>

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 93 DE 150

Anexo N° 43 Formato de registro de Accidente de Trabajo

Anexo N.º 44 Asistencia de divulgación protocolo en caso de accidente.

4.6.2 PROCEDIMIENTO DE TRANSCOBOY S.A, EN CASO DE ACCIDENTE

Una vez reportado el hecho, si hay lugar para asistir al sitio del siniestro, el Coordinador HSE, en compañía del inspector vial, acudirá al lugar donde se verificará y realizará lo siguiente:

- Estado de los intervinientes en el lugar del accidente.
- Verificar que se haya llamado al #767 o a #123, si no se ha hecho, realizar la llamada de forma inmediata, donde se informe lugar del accidente, estado de los heridos y cantidad.
- Que haya asistencia por parte de las entidades pertinente para atención a los heridos.
- Poner los conos refractivos con acordonamiento de lugar de los hechos, (si no están puestos), para que no haya entorpecimiento dentro de los actos urgentes.
- Asistencia a las personas heridas.
- Tomar registro fotografiado desde los diferentes puntos cardinales, distancia de las bermas, lugar de colisión, ubicación de los automotores, etc.,
- Tomar datos de las testigos presenciales del accidente
- Estar presente en el levantamiento del croquis de accidente y verificar que coincida con el hecho.
- Acompañar a los heridos a los centros hospitalarios y verificar estado de ingreso.
- Recopilar la información de los lesionados, para hacer un seguimiento a su valoración y evolución.
- Informar del siniestro lo más rápido posible a la aseguradora, reportando la información que se solicite.
- Si dentro del accidente resultó lesionado el conductor, reporta a la ARL.
- Realizar la investigación del accidente, donde se establezcan causas, y acciones correctivas.
- Solicitar copia del informe de accidente realizado por las autoridades de tránsito.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 94 DE 150

- Realizar el reporte de accidentes o incidente de tránsito
- Relajar la investigación del incidente o accidente
- Adelantar las acciones correctivas e implementarlas

4.6.3 PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

➤ MATRIZ DE HADDON

La matriz de William Haddon se sustenta en el estudio de los hechos asociados al tránsito, quien desarrollo una herramienta que ayuda a identificar sistemáticamente todas las acciones disponibles para reducir los heridos y los fallecimientos en los accidentes de tránsito.

La matriz desarrolla una sencilla visualización de las oportunidades para prevenir y mitigar accidentes que interrelaciona las fases de un hecho de tránsito antes, durante y después.

Y los tres actores que intervienen en un accidente: comportamiento humano, vehículo y equipamiento, vías y entorno.

De esta forma la matriz permite en forma dinámica, el análisis de un hecho de tránsito, por medio de 9 interrelaciones, donde se puede identificar uno o más factores que pueden haber influido en el accidente de tránsito.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 95 DE 150

FASES		FACTORES		
		Comportamiento humano	Vehículo y equipamiento	Vías y entorno
Antes del accidente	Prevención de accidente	- Información - Capacitación - Normativa - Fiscalización y control. - Control de salud preventivo permanente.	- Estado técnico. Mantenimiento permanente. - Luces. - Frenos. - Maniobrabilidad. - Control de velocidad	- Diseño y trazado de la vía pública. - Limitación de la velocidad. - Vías peatonales.
En el accidente	Prevención de traumatismo durante el accidente	- Utilización de dispositivos de retención. - Discapacidad. - Primeros auxilios.	- Dispositivo de retención de los ocupantes - Otros dispositivos de seguridad. - Diseño protector contra accidentes.	- Objetos protectores contra choques y colisiones
Después del accidente	Conservación de la vida	- Acceso a atención medica	- Facilidad de acceso	- Servicio de socorro
			- Riesgo de incendio	- Congestión
				- Diseño vial

Esta visión, incluye una mirada amplia e integral de las variables que conforman un accidente de tránsito. Es importante que se deba de enfatizar no solamente en las medidas preventivas en el accidente de tránsito sino desarrollar las acciones durante y después del accidente.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 96 DE 150

4.6.4 Indicadores de accidentes

TRANSCOBOY S.A ha implementado una fórmula para medir el índice de accidentalidad en la empresa, se toma la cantidad de accidentes dividido en la cantidad de kilómetros recorridos en el mes y esto se multiplica por la constante que es un millón de kilómetros.

- Método de calculo

$$\frac{\text{Nº De accidentes vehiculares}}{\text{Kilómetros recorridos en el periodo}} \times 1'000.000 \text{ Kilómetros}$$

4.6.5 Meta

La meta esperada es:

- 0.30

4.6.6 Periodicidad de medición

- Esta medición se hará mensualmente.

4.6.7 Fuente

- Reporte de accidente de tránsito.

4.6.8 LECCIONES APRENDIDAS

Se incluirá dentro del programa de capacitaciones de seguridad vial la divulgación de lecciones aprendidas, en donde se expondrán las causas de los accidentes presentados y el plan de acción correspondiente para evitar que se repita en un futuro.

4.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 97 DE 150

La empresa ya se encuentra en cumplimiento de las políticas de seguridad vial, contando con personal contratado en el área administrativo y operativo, además del compromiso del Comité de Seguridad Vial y el responsable del PESV.

Las actividades descritas a lo largo de este Plan estratégico de Seguridad Vial, así como la respectiva medición de indicadores, tienen fechas específicas de ejecución y seguimiento que se relacionan en el CRONOGRAMA ACTIVIDADES (Anexo 45).

4.8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa TRANSCOBOY S.A. adopta el manejo de los indicadores establecidos en el CUADRO DE INDICADORES (Anexo 46), donde la mayoría van enfocados a medir resultados de gestión esto con el fin de visualizar el cumplimiento de las actividades presentadas el PESV. Cada indicador está relacionado a una actividad, se asignó una fuente y formula para el cálculo, se fijaron las metas a alcanzar y la periodicidad para la medición de los indicadores. Este proceso se complementa con la actualización del FORMATO DE SEGUIMIENTO A INDICADORES (Anexo 47)

4.8.1 INDICADORES DE RESULTADO

Son aquellos indicadores que permiten conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se han marcado.

➤ FORMULA A IMPLEMENTAR

$$\frac{\text{Actividades ejecutadas} \times 100\%}{\text{Actividades programadas}} = \%$$

4.8.2 INDICADORES DE ACTIVIDAD

Estos indicadores informan el grado de cumplimiento de las actividades, plasmadas para el logro de objetivos de seguridad vial.

➤ FORMULA A IMPLEMENTAR

$$\frac{\text{Actividades ejecutadas} \times 100\%}{\text{Actividades programadas}} = \%$$

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 98 DE 150

4.8.3 AUDITORIAS

Los procesos de auditoria interna se contratarán al final del primer semestre una vez aceptado el PESV y por otro lado el cronograma propone un seguimiento periódico de cada actividad e indicador. Adicionalmente TRANSCOBOY S.A., está dispuesta a recibir las visitas de la Superintendencia o entidad de vigilancia y control designada.

Por otra parte, dentro del PESV se establecieron planes de acción para cada uno de los pilares fundamentales: comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas, cada uno de estos planes de acción será objeto de auditoria permanente para verificar el cumplimiento de las actividades planeadas.

4.8.3.1 METODOLOGÍA DE AUDITORIA

Para llevar a cabo las auditorías internas el auditor debe seguir la lista de verificación propuesta por el ministerio de transporte en la Resolución 1231 de 2016, deberá ser diligenciada en su totalidad para evidenciar el resultado de la revisión de todos los puntos programados.

Para su desarrollo el auditor debe tener en cuenta estos pasos:

- Realizar una entrevista con cada uno de los actores involucrados en el desarrollo del PESV
- Revisar la documentación pertinente para evidenciar la ejecución de las actividades propuestas
- Entrevistar a personal operativa en horario normal de trabajo y en el lugar de ejecución de sus tareas

Después de realizar cada uno de los pasos de la auditoria, se debe llevar a cabo una reunión de cierre en donde el auditor expone las conclusiones del proceso a los responsables del PESV, en esta se hará énfasis en las fortalezas, aspectos a mejorar y no conformidades.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 99 DE 150

El auditor tendrá un tiempo determinado para presentar el informe de auditoría el cual contiene los hallazgos, y las conclusiones del proceso.

4.8.3.2 PERIODICIDAD DE LAS AUDITORIAS

Las auditorias deben desarrollarse por lo menos una vez al año, o cada vez que la alta gerencia así lo determine.

4.8.3.3 FUENTE PARA LOS INDICADORES

Informes de seguimiento a las actividades programadas en el PESV

4.8.3.4 RESPONSABLE

La medición de los indicadores del PESV será responsabilidad tanto del departamento de Seguridad Vial, en cabeza del responsable de la implementación del PESV, como de la alta gerencia.

El presente documento de firma a los cuatro (04) días del mayo de 2018.

ANTONIO JOSÉ GRISMALDO GRISMALDO
GERENTE TRANSCOBOY S.A.

AMPARO RAMÍREZ MEJÍA
RESPONSABLE PESV

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 100 DE 150				

5 ANEXOS

Nº	TITULO
1	RESOLUCIONES HABILITACIÓN Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA TRANSCOBOY S.A
2	PROCEDIMIENTO PARA LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES Y UN FORMATO DE CONTRATO Y PERFIL DEL CAGO
3	PROCESO DE VINCULACIÓN DE VEHÍCULO Y FORMATO DE CONTRATO
4	CERTIFICACIONES
5	ACTA DE CONFORMACIÓN C.S.V
6	HOJA DE VIDA Y SOPORTE RESPONSABLE DEL PESV
7	FORMATO, ASISTENCIA Y CONSOLIDADOS DE ENCUESTAS
8	MATRICES DE RIESGO
9	CERTIFICADO DE PÓLIZAS COLECTIVAS
10	FORMATO EVALUACIÓN ESCRITA PARA CONDUCTORES
11	FORMATO EVALUACIÓN PRACTICA PARA CONDUCTORES
12	PROFESIOGRAMA
13	CERTIFICACIONES PROFESIONAL MEDICO ELIANA ARAUJO
14	MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
15	FORMATO ENTREGA DE EPP
16	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
17	DIVULGACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
18	FORMATO CONTROL DE CONDUCTORES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 101 DE 150

19	PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO
20	REPORTE DEL VIGÍA
21	PROCEDIMIENTO PARA TOMA DE PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRÍA
22	IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS
23	PLAN DE RODAMIENTO FLOTA VEHÍCULOS TRANSCOBOY
24	CRONOGRAMA DE TURNOS CONDUCTORES
25	FORMATO DE OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS EN LA VÍA
26	CERTIFICADO DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL MONITOREO GPS
27	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
28	DIVULGACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD, USO DE CINTURÓN Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.
29	POLÍTICA DE USO DE EPP
30	DIVULGACIÓN DE POLÍTICA DE USO DE EPP
31	FORMATO HOJA DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADO POR LA EMPRESA
32	CONTROL DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS
33	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
34	INSPECCIÓN PREVENTIVA VEHICULAR
35	CONTROL MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHÍCULO
36	CONVENIO DE MOTION
37	PROCEDIMIENTO DE MANTIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
38	ORDEN DE MANTENIMIENTO
39	LISTA DE CHEQUEO PRE OPERACIONAL

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 102 DE 150

40	PROCEDIMIENTO CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL
41	POLÍTICA DE VÍAS INTERNAS FORMATO DE INSPECCIÓN DE RUTA
42	PROCEDIMIENTO REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO
43	FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO
44	DIVULGACIÓN PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE
45	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
46	CUADRO DE INDICADORES
47	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 103 DE 150

1.

RESOLUCIONES HABILITACIÓN Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA TRANSCOBOY S.A

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 104 DE 150				

2.

PROCEDIMIENTO PARA LA VINCULACIÓN DE CONDUCTORES Y UN FORMATO DE CONTRATO Y PERFIL DEL CARGO.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 105 DE 150

3.

PROCESO DE VINCULACIÓN DE VEHÍCULO Y FORMATO DE CONTRATO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 106 DE 150

4.

CERTIFICACIONES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 107 DE 150

5.

ACTA DE CONFORMACIÓN C.S.V

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 108 DE 150				

6.

HOJA DE VIDA Y SOPORTES RESPONSABLE DEL PESV

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 109 DE 150

7.

FORMATO, ASISTENCIA Y CONSOLIDADO DE ENCUESTAS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 110 DE 150

8.

MATRICES DE RIESGOS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 111 DE 150

9.

CERTIFICADO DE PÓLIZA COLECTIVA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 112 DE 150

10.

FORMATO EVALUACIÓN ESCRITA PARA CONDUCTORES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 113 DE 150

11.

FORMATO DE EVALUACIÓN PRACTICA PARA CONDUCTORES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 114 DE 150

12.

PROFESIOGRAMA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 115 DE 150

13.

CERTIFICADO PROFESIONAL MEDICO ELIANA ARAUJO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 116 DE 150

14.

MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 117 DE 150

15.

FORMATO DE ENTREGA DE EPP

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 118 DE 150

16.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 119 DE 150

17.

DIVULGACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 120 DE 150

18.

FORMATO CONTROL DE CONDUCTORES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 121 DE 150				

19.

PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS INFRACCIONES DE TRANSITO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 122 DE 150

20.

REPORTE DEL VIGÍA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 123 DE 150

21.

PROCEDIMIENTO PARA TOMA DE PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 124 DE 150

22.

IDONEIDAD QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 125 DE 150				

23.

PLAN DE RODAMIENTO FLOTA VEHÍCULOS TRANSCOBOY S.A.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 126 DE 150				

24.

CRONOGRAMA DE TURNOS CONDUCTORES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 127 DE 150				

25.

FORMATO DE OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTO EN LA VÍA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 128 DE 150

26.

CERTIFICADO DE LA EMPRESA QUE REALIZA GPS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 129 DE 150				

27.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 130 DE 150

28.

DIVULGACIÓN DE LIMITES DE VELOCIDAD, USO DE CINTURÓN Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 131 DE 150

29.

POLÍTICA DE USO DE EPP

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 132 DE 150

30.

DIVULGACIÓN DE POLITICA DE EPP

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 133 DE 150

31.

FORMATO HOJA DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LA EMPRESA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 134 DE 150				

32.

CONTROL DE DOCUMENTOS VEHÍCULOS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 135 DE 150

33 Y 37.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 136 DE 150				

34.

REVISIÓN PREVENTIVA VEHICULAR

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 137 DE 150

35.

CONTROL MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	

36.

CONVENIO MOTION

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 139 DE 150

38.

ORDEN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 140 DE 150

39.

LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 141 DE 150				

40.

PROCEDIMIENTO CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
PÁGINA: 142 DE 150				

41.

POLÍTICA DE VÍAS INTERNAS Y FORMATO DE INSPECCIÓN DE RUTA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 143 DE 150

42.

PROCEDIMIENTO REPORTE DE ACCIDENTES DE TRANSITO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 144 DE 150

43.

FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 145 DE 150

44.

DIVULGACIÓN PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 146 DE 150

45.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 147 DE 150

46.

CUADRO DE INDICADORES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 148 DE 150

47.

FORMATO DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 149 DE 150

CERTIFICACIÓN

ANTONIO JOSÉ GRISMALDO GRISMALDO, en mi condición de Representante Legal de la empresa, **Certifico** que la empresa **TRANSCOBOY S.A.** no cuenta con vías internas, por lo anterior solicito excluir de la calificación los numerales (4.1.1 al 4.1.17) del informe de evaluación del PESV.

La empresa de igual manera anexa la Política de vías internas, para ponerla en uso en el momento que se requiera.

El presente documento se suscribe a los 04 días del mes de mayo del 2018


ANTONIO JOSE GRISMALDO GRISMALDO
 GERENTE

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO TRANSCOBOY S.A. NIT: 891.800.884-1			
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CODIGO: SI-OP-PESV-06	VERSIÓN: 04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018	
				PÁGINA: 150 DE 150